Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

29 de Marzo de 2022

PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

PUNTO 10.1

Atentamente

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL
PROPIETARIO

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA A)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

EL QUE SUSCRIBE C. ALEJANDRO CAN MAY, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO HABER NACIDO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE YUCATÁN, POR LO QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA REGISTRADO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON CURP CAMA851011HYNNYL07.

ADJUNTO COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Identificador Electrónico
3105000022022000081 3

Clave Única de Registro de Población
CAMA851011HYNNYL07

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
YUCATAN

Municipio de Registro
MERIDA

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0002	21/10/1985	30	1110

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
ALEJANDRO	CAN	MAY

Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
HOMBRE	11/10/1985	MERIDA YUCATAN

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
WILLEBALDO	CAN	MEX	MEXICANA	----------

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
ALEIDA	MAY	PAT	MEXICANA	----------

Anotaciones Marginales:	Certificación:
ANOTACION MARGINAL DE DIVORCIO CLAVE CON FECHA 25/08/2014	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán y el artículo 9 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A los 14 días del mes de Febrero de 2022. Doy fe.

Firma Electrónica:

Q0 FN QT g1 MT Ax MU hZ Tk 5Z TD A3 fE FM RU pB Tk RS T3 xD QU 58 TU FZ fD Ez MT A1 MD Aw MD lx OT g1 MD Ex MT Aw fE 18 MT Eg ZG Ug b2 N0 dW Jy ZS Bk ZS Ax OT g1 IF IV Q0 FU QU 58 bn Vs bH xu dW xs

Código QR

Código de Verificación
13105000021985011100

Director del Registro Civil del Estado de Yucatán
Abg. Juan de Dios Colli Pinto

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA B)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

PRESENTO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON FOLIO 0298067047749, ADJUNTO COPIA DE MI CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CAN
MAY
ALEJANDRO

SEXO H

DOMICILIO
C 7 POR 16 Y 18 64
COL SAN ANTONIO CINTA 97139
MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR CNMYAL85101131H400
CURP
CAMA851011HYNNYL07
AÑO DE REGISTRO
2003 03
FECHA DE NACIMIENTO
11/10/1985
SECCIÓN
0296
VIGENCIA
2019 - 2029


INE

IDMEX200417735 5<<0298067047749
8510116H2912316MEX<03<<43957<8
CAN<MAY<<ALEJANDRO<<<<<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

CAMA8510111R9
Registro Federal de Contribuyentes

ALEJANDRO CAN MAY
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14120280498
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MERIDA , YUCATAN A 10 DE MARZO DE 2022

CAMA8510111R9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAMA8510111R9
CURP:	CAMA851011HYNNYL07
Nombre (s):	ALEJANDRO
Primer Apellido:	CAN
Segundo Apellido:	MAY
Fecha inicio de operaciones:	29 DE MARZO DE 2012
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ABRIL DE 2021
Nombre Comercial:	ALEJANDRO CAN MAY

Datos del domicilio registrado

Código Postal:97156	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: 7	**Número Exterior:** 496
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** LOS REYES
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** MERIDA
Nombre de la Entidad Federativa: YUCATAN	**Entre Calle:** 36

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de Mexico.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: 38	**Correo Electrónico:** autosacm@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 99	**Número:** 92878465
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	**Estado del contribuyente en el domicilio:** SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de automóviles sin chofer	40	01/03/2022	
2	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas	30	01/04/2021	
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	30	01/04/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/04/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2021	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/04/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2022/03/10|CAMA8510111R9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: QW+r0M1jSEt1PcaWOyeuN5Zet9r4icJxEzAiD84UckWzqFptbxXVBV/J+7pLCZ6fYBoOQtbkx/x0uriEGCE4Lhznr

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

ohuP7wVMqtsVBI4RizlvmGPz+PQ5v00XJlgA9XPikvjMQxxEGpji+5XEWSucpG2/l0zYOnLaHX+Cuz0tLs=

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA C)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

PRESENTO MI DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE (2020), ASI COMO Y COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT Y ACTUALIZADA (CON FOLIO 22NA6851879), ADJUNTO COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGOS PROVISIONALES PRESENTADA ANTE EL SAT.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre:	ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2020
Fecha y hora de presentación:	31/05/2021 20:27	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	210680024251		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	30
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

INGRESOS QUE DECLARA:

Intereses

Sueldos, salarios y asimilados

Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.



Sello digital :

XFimNbJhmSAT1sgSGGr9yxxq0wBUgKUK8O92G6nRVjGbSXvaprg2Q22TaybFNEt0yoqTOncho3d8ltP/pR6VPypQCUstAa5r/84Z
Dzo26fGts1A7XIiDvQoQ2GRfaKsmDZbSEyVnzhP1T3UAwg0NqXd06meVdjUDnVnl8VMqiXEKsLQZ3rdHV05WRvVNxw7jkI2NKdVe
z2XU+p+9mq+lFf05nQXsm1mzUROA2Gy7Fme7Rm0GrB8fDJI7eFkfzocyILN3FbG1sw45ttjGKCTBxR1msIV0gayJ7I5RzeH4NHDk
chF3HlQWIz+sDPbzFsLBGsu8KyoQRDKp3wqxKM2Ozg==

CÉDULA 4262096

SEP

México D.F. 7 de Octubre del 2004



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4262096

EN VIRTUD DE QUE

JOSÉ ARTURO
JIMÉNEZ
SUASTE

CURP: JISA770310HYNMSR07

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO

CONTADOR PÚBLICO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre:	ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2020
Fecha y hora de presentación:	31/05/2021 20:27	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	210680024251		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	30
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

INGRESOS QUE DECLARA:

Intereses

Sueldos, salarios y asimilados

Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

XFimNbJhmSAT1sgSGGr9yxxq0wBUgKUK8O92G6nRVjGbSXvaprg2Q22TaybFNEt0yoqTOncho3d8ltP/pR6VPypQCUstAa5r/84Z
Dzo26fGts1A7XIiDvQoQ2GRfaKsmDZbSEyVnzhP1T3UAwg0NqXd06meVdjUDnVnl8VMqiXEKsLQZ3rdHV05WRvVNxw7jkI2NKdVe
z2XU+p+9mq+lFf05nQXsm1mzUROA2Gy7Fme7Rm0GrB8fDJI7eFkfzocyILN3FbG1sw45ttjGKCTBxR1msIV0gayJ7I5RzeH4NHDk
chF3HlQWIz+sDPbzFsLBGsu8KyoQRDKp3wqxKM2Ozg==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DATOS DE NOMINA

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	0	0

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0		0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

Sueldos y salarios

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	0

Total de nómina por sueldos y salarios

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre	ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2020
Número de operación:	210680024251	**Fecha y hora de presentación:**	31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL	0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	SELECCIONA		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE			
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	0	0	0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADO	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	0

Asimilados a salarios

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0

Totales nómina por asimilados a salarios

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO				0	NO PRESENTADA	

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO				0	NO PRESENTADA	
MARZO				0	NO PRESENTADA	
ABRIL				0	NO PRESENTADA	
MAYO				0	NO PRESENTADA	
JUNIO				0	NO PRESENTADA	
JULIO				0	NO PRESENTADA	
AGOSTO				0	NO PRESENTADA	

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE				0	NO PRESENTADA	
OCTUBRE				0	NO PRESENTADA	
NOVIEMBRE				0	NO PRESENTADA	
DICIEMBRE				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS: 0

ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES: 0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre	ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2020
Número de operación:	210680024251	**Fecha y hora de presentación:**	31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA DEDUCIBLE	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0

Sueldos, salarios y asimilados deducibles por ingreso

ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)	0

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

Subsidio para el empleo

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA	
SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	0

SUELDOS Y SALARIOS

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

SUELDOS Y SALARIOS

INGRESO ANUAL 0

RFC DEL RETENEDOR	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	INGRESO ANUAL	INGRESO EXENTO	RETENCIONES ISR	SUBSIDIO EMPLEO
		0			

INGRESOS ACUMULABLES 0

PAGOS PROVISIONALES 0

ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)

INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS 326,947

CONCEPTO	MONTO DETALLADO
INGRESOS TOTALES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD NACIONALES	326,947

INGRESOS EXENTOS

OTROS INGRESOS

INGRESOS ACUMULABLES 326,947

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIONES AUTORIZADAS 1,013,760

TIPO DE DEDUCCIÓN	CONCEPTO	MONTO DETALLADO
GASTOS	ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS (COMPRAS) NACIONALES	1,013,760

OTRAS DEDUCCIONES

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre	ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2020
Número de operación:	210680024251	**Fecha y hora de presentación:**	31/05/2021 20:27

ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1,013,760

RESULTADO FISCAL

PÉRDIDA FISCAL	686,813
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES. TOTAL	0
PTU PENDIENTE DE ACREDITAR	0
PTU POR ACREDITAR EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO	

DETALLE DE PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO

LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR	0
MONTO REMANENTE POR APLICAR	0

Año en que se generó la perdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Perdida Fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente
TOTAL				

PÉRDIDA FISCAL	686,813

PAGOS PROVISIONALES

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EN EL EJERCICIO	0

RETENCIONES DE ISR

ISR RETENIDO POR PERSONAS MORALES	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CAMA8510111R9
Nombre ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2020
Número de operación: 210680024251 **Fecha y hora de presentación:** 31/05/2021 20:27

ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ACTIVO 484,244

CONCEPTO	MONTO DETALLADO
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8,541
MAQUINARIA Y EQUIPO	345,896
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	245,285
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	215,478
EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000

PASIVO 463,130

CONCEPTO	MONTO DETALLADO
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	398,541
OTROS PASIVOS	64,589

CAPITAL 21,114

CONCEPTO	MONTO DETALLADO
CAPITAL	21,114

INTERESES

A. SISTEMA FINANCIERO

MONTO TOTAL DE LOS INTERESES NOMINALES 70

MONTO TOTAL DE LOS INTERESES REALES 9

MONTO TOTAL DE LA PÉRDIDA 0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre	ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2020
Número de operación:	210680024251	**Fecha y hora de presentación:**	31/05/2021 20:27

INTERESES

A. SISTEMA FINANCIERO

MONTO TOTAL DEL ISR RETENIDO: 30

RFC DE LA INSTITUCIÓN	MONTO DE LOS INTERESES NOMINALES	MONTO DE LOS INTERESES REALES	PÉRDIDA	ISR RETENIDO
BMI9312038R3	0	0	0	0
SIN941202514	70	9	0	30

D. PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES

PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES:

RETENCIONES

SUELDOS Y SALARIOS

RFC DEL RETENEDOR	MONTO DEL INGRESO	RETENCIONES ISR
	0	

INTERESES

RFC DEL RETENEDOR	MONTO DEL INGRESO	RETENCIONES ISR
BMI9312038R3	0	0
SIN941202514	70	30

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

INGRESOS ACUMULABLES	9
DEDUCCIONES PERSONALES	0
BASE GRAVABLE	9
ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	0
PAGOS PROVISIONALES	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre	ALEJANDRO CAN MAY

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2020
Número de operación:	210680024251	**Fecha y hora de presentación:**	31/05/2021 20:27

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

ISR RETENIDO	30
ISR A FAVOR	30
¿QUÉ DESEAS HACER CON TU SALDO A FAVOR?	COMPENSACIÓN

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NA6851879	CAMA8510111R9

Nombre, Denominación o Razón social

ALEJANDRO CAN MAY

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de marzo de 2022, a las 14:05 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||CAMA8510111R9|22NA6851879|06-03-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

pNon/+sYBM9PS1zCxq9uudg7u+dCriuPoL9gzCVicJqmqwHcaTfpp3LaD9CqMYxbr6LVrlJl2GGuiLln5WmUU4edY6lj
QWv3CpAn1e/vDJX9kX+J2V1oiQ+IYYyNEFckJghD0jRtvNqroLxPUSrA3Msc/+4D/f/JlxTRiRtEfP4=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CAMA8510111R9|22NA6851879|06-03-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

pNon/+sYBM9PS1zCxq9uudg7u+dCriuPoL9gzCVicJqmqwHcaTfpp3LaD9CqMYxbr6LVrlJl2GGuiLln5WmUU4edY6lj
QWv3CpAn1e/vDJX9kX+J2V1oiQ+IYYyNEFckJghD0jRtvNqroLxPUSrA3Msc/+4D/f/JlxTRiRtEfP4=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre:	CAN MAY ALEJANDRO

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2022
Fecha y hora de presentación:	23/02/2022 10:45	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	465137617		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
Impuesto a cargo:	424
Parte actualizada:	0
Recargos:	6
Cantidad a cargo:	430
Cantidad a pagar:	430
Concepto de pago 2:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo:	2,188
Parte actualizada:	0
Recargos:	32
Cantidad a cargo:	2,220
Cantidad a pagar:	2,220

Sello Digital :

pfKPoG3bUOMWr5THTuvXvxZgRiVDTk8YEG1/jME3rVinTpzan7iC6WsCpkkeWNx98eUmimWlyr71XN5hkpWMAyHIAmF6ohYLLiw
+b9ji0O+BtbzkpFWb72XLwA8/xEF2ZASUvolCKvoebfajdl6Ehpkcx5Th45huuCXAEFd7P8=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre:	CAN MAY ALEJANDRO

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2022
Fecha y hora de presentación:	23/02/2022 10:45	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	465137617		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 0QTQ 0400 3431 5232**

Importe total a pagar: **$2,650**

Vigente hasta: **22/03/2022**

04220QTQ040034315232 2650

Sello Digital :

pfKPoG3bUOMWr5THTuvXvxZgRiVDTk8YEG1/jME3rVinTpzan7iC6WsCpkkeWNx98eUmimWIyr71XN5hkpWMAyHIAmF6ohYLLiw+b9ji0O+BtbzkpFWb72XLwA8/xEF2ZASUvoICKvoebfajdl6Ehpkcx5Th45huuCXAEFd7P8=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	CAMA8510111R9
Nombre:	CAN MAY ALEJANDRO

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2022
Fecha y hora de presentación:	23/02/2022 10:45	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	465137617		

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · BanBajío · Banco Azteca · Banjercito
Grupo Financiero Banorte · banregio · Bansi Banca Múltiple · Banco Base · BBVA
CI Banco · citibanamex · HSBC · Inbursa Banco · Interacciones
Intercam Banco · Mi Banco · Banca Mifel · Grupo Financiero monex Banco · MUFG Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple Filial
Banco Multiva · Santander · Scotiabank · BX+

Sello Digital :

pfKPoG3bUOMWr5THTuvXvxZgRiVDTk8YEG1/jME3rVinTpzan7iC6WsCpkkeWNx98eUmimWlyr71XN5hkpWMAyHlAmF6ohYLLiw
+b9ji0O+BtbzkpFWb72XLwA8/xEF2ZASUvoICKvoebfajdl6Ehpkcx5Th45huuCXAEFd7P8=

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA D)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROPIETARIO DE LA EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ACEPTO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA E)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINATANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

EL SUSCRITO, C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE MANERA SUPLETORIA, LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA F)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

CARTA PODER (NO APLICA).

YO C. ALEJANDRO CAN MAY COMO PERSONA FÍSICA, PARTICIPARÉ DE MANERA PERSONALL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA G)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

SE ANEXA CURRICULUM DE MI EMPRESA.

En donde se demuestra la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de la presente licitación.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

ACM

Compra, venta, consigna, renta, leasing.

Mérida Yucatán Marzo de 2022

CURRICULUM EMPRESA

Alejandro Can May, con domicilio en Mérida Yucatán en la calle 7 N 496 entre calle 36 y 38 de la colonia los reyes CP 97156, persona dedicada desde el año 2012 al ramo automotriz, en el segmento de compra y venta de los mismos, ampliando con el paso de los años a la renta de todo tipo de vehículos tanto ejecutivos como de trabajo, cumpliendo así una demanda de servicios que se requiere la actualidad.

Ofreciendo servicios tanto al sector público como privado, llevando así una amplia gama de autos, procurando ser una de las primeras alternativas al ofrecer atención y productos de calidad, nos consolidamos en el sureste al ofrecer respuesta inmediata en el momento que el cliente lo requiera, nuestros vehículos de modelo reciente ofrecen al usuario la tranquilidad del buen rendimiento físico y mecánico de nuestras unidades, siendo verificados de manera periódica por nuestro centro de servicio especializado.

Nuestros valores es ofrecer a los usuarios de nuestras unidades, la seguridad de que cuentan con el respaldo que están utilizando vehículos 100 % garantizados de las condiciones mecánicas y de calidad, en cada unidad que se use.

ALEJANDRO CAN MAY

9992977211

autosacm@gmail.com

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA H)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", MANIFIESTO HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 22 DE MARZO DEL 2022 DE ESTE PROCEDIMIENTO Y HAGO DE SU CONOCIMEINTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS ACUERDOS Y/O MODIFICACIONES QUE SE HAYAN DERIVADO DE DICHA JUNTA.

Adjunto copia Fotostática del acta correspondiente.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a 22 de Marzo de 2022.

DESCRIPCION DE LA ACCION: "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022".

En la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo siendo las 12:05 horas, del día Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintidós, en las Oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, ubicada en la planta Alta del Edificio de la Calle 66 s/n x 65 y 67 Col. Centro, CP 77200; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce y al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación: **"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022",** a ejecutar con recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF), Ejercicio 2022; motivo de esta Licitación de conformidad con los artículos 30 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo en adelante, "la Ley", y lo previsto en el Numeral **2.1** de las Bases de la convocatoria a la Licitación. El acto fue presidido por el Ing. Jorge Luis López Solís, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; servidor público designado por la convocante, en presencia de personal del Órgano de Control Interno.

Objetivo.
Dar cabal cumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación, para realizar las aclaraciones y modificaciones pertinentes en la preparación de las proposiciones para esta licitación, así como para hacer constar en forma legal los acuerdos y manifestaciones que complementarán las bases de la licitación en atención a las preguntas, dudas y motivaciones suscitadas.

Participantes:
Las personas cuya asistencia se registró y que firman al calce al finalizar la Junta de Aclaraciones, así como los servidores públicos. Se reunieron en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento sita en la calle 66 sin número entre 65 y 67 colonia Centro, Planta Alta del Palacio Municipal de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para dar cumplimiento según lo que establece el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles de Estado de Quintana Roo; con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las proposiciones para esta licitación.

Antecedentes:
El día 17 de Marzo del presente año; se publicó en el Diario de Quintana Roo y Novedades de Quintana Roo; que son los dos principales periódicos del Estado, la Convocatoria abierta a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional **No. MFCP/OM/DOP/016/2022.**
Las personas físicas y/o morales que se encuentran participando en el presente evento, son las que adquirieron las bases, recibieron manifestaron interés y enviaron sus preguntas a través del correo electrónico proporcionado en cumplimiento a las bases de esta Licitación con previa anticipación y así poder realizar las aclaraciones a cada una de sus preguntas.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

Actuaciones:
Los proveedores participantes presentaron preguntas por escrito:
PROVEEDOR:
ALEJANDRO CAN MAY

En relación al Punto 10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

K).- Catálogo de Conceptos y Ficha técnica de los bienes materia del arrendamiento, en papel membretado de la empresa. **Deberá acompañar su propuesta con catálogos,** documentación del fabricante, para corroborar las especificaciones, características de los bienes.**(Anexo 1) Así como la carta del Distribuidor autorizado y/o Taller mecánico en el cual se realizará los servicios de mantenimiento preventivo.**

Pregunta 1: A qué se refiere cuando dice: " Así como la carta de Distribuidor autorizado y/o Taller Mecánico...?
Respuesta: En cuanto a vehículos de modelo 2022 es recomendable que los servicios mecánicos de mantenimiento se realicen con Distribuidor de la marca para no perder la garantía de los mismos, por lo que se solicita de ésta forma. Y para modelos anteriores en su caso, se le da la opción de realizarlos en un taller mecánico con residencia local o en el Estado sin que necesariamente sean del Distribuidor autorizado.

En relación al Punto
11. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.
El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:
Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato siempre y cuando se haya realizada la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el tituiar del Departamento de Recursos Materiales.
Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros diez (10) días del mes de Agosto de 2022.
Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al diez (10) de Noviembre de 2022.

Pregunta 2.- Nos confirmen si es posible que sean en 2 pagos equivalentes al 50% cada uno. En el caso de la primera parcialidad, no existe inconveniente, pero que la segunda parcialidad, solicito que sea en los primeros 10 días de Septiembre de 2022
Respuesta: No. Se solicita se apegue a lo establecido en las Bases de Licitación. Lo mismo se establece en el modelo de Contrato **Anexo 3.**

Pregunta 3.- Nos confirmen; si es posible emitir la misma cantidad de CFDIs por el monto total de cada pago mencionado en el planteamiento anterior, en donde cada uno de los CFDIs corresponda a los diferentes pagos a realizarse.
Respuesta: No. Se debe sujetar a lo establecido en las bases, que dice:

Deberá presentar original de la factura, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Oficial Mayor, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

3.- Con relación al Anexo Uno, "Catálogo de Conceptos y Ficha Técnica" partida 1 cantidad 12 y refiriéndose a la Flotilla 1 vehículo Sedán.

Pregunta 4.- Los vehículos Sedán que integran esta flotilla, ¿Podría ser de marcas diferentes?
Respuesta: Sí podría ser diferentes; siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados y el titular de la Dirección de Obras Públicas considere cumple con lo necesario para los propósitos de supervisión., que en su intervención manifiesta no existir inconveniente, toda vez que es de conocimiento general la falta de producción automotriz además que ya iniciarán las obras, razón del requerimiento

Por lo que hace al numeral 13.1 de las Bases de Licitación, "Garantía de Cumplimiento de Obligaciones" en el que se establece:
El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Secretaría de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento dentro de los **diez** días posteriores a la firma del contrato.
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Pregunta 5.-Nos confirmen, ¿Es posible garantizar el cumplimiento de obligaciones con un cheque cruzado?
Respuesta: No. Se deberá garantizar de la forma prevista en las Bases de Licitación.

El ing. Jorge Luis López Solís, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, expresó que de acuerdo a lo estipulado en las Bases se ha atendido lo relacionado a las dudas que se derivaron del Servicio solicitado para incorporarlos a las condiciones y bases establecidos; para la preparación de las Propuestas Técnicas y económicas Se levanta la presente Acta para dejar Constancia y cumplimiento de lo estipulado por la Ley y su Reglamento.
Se da por terminada esta reunión siendo las 13:20 hrs del día de su inicio, comunicándole al único participante que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas será el día Veintinueve de Marzo del presente año a las 12:00* horas en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento sita en la calle 66 sin número entre 65 y 67 Colonia Centro, en el Palacio Municipal, Planta Alta, Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
*Horario Quintana Roo

POR LOS LICITANTES, FUNCIONARIOS E INVITADOS REPRESENTANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

Nombre del Representante o Funcionario. Razón social o Área responsable a la que pertenece

POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

ING. JORGE LUIS LÓPEZ SOLÍS
OFICIAL MAYOR
PDTE. DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y PREST.DE SERV.
MPIO. DE F. CARRILLO PTO, QROO

LIC. LUIS ARTURO PECH MEDRANO
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
SRIO. TEC. DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y DEL SERV. DEL MPIO. DE F. CARRILLO PTO, QROO

POR EL AREA FINANCIERA

C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y PREST.DE SERV.

POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. DENISE WENDOLYN ARANA COUOH
ASESOR DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y SERV.

POR EL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR PARTE DEL LICITANTE

C. ALEJANDRO CAN MAY
PERSONA FÍSICA
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**
+52 (999) 2977211

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

Mérida, Yucatán a 18 de Marzo de 2022

En relación a la Licitación Pública Nacional No. MFCP/OM/DOP/016/2022, el cual fue publicado en el Periódico Diario de Quintana Roo en su edición de fecha 17 de Marzo de 2022, a través del presente informo que adquirí las Bases de la Convocatoria el día 18 de marzo de 2022.

Por lo que por éste conducto y en apego a lo establecido en el punto **2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:** me permito realizar las siguientes preguntas para su aclaración:

En relación al Punto 10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

K).- Catálogo de Conceptos y Ficha técnica de los bienes materia del arrendamiento, en papel membretado de la empresa. **Deberá acompañar su propuesta con catálogos,** documentación del fabricante, para corroborar las especificaciones, características de los bienes.**(Anexo 1) Así como la carta del Distribuidor autorizado y/o Taller mecánico en el cual se realizará los servicios de mantenimiento preventivo.**

Pregunta 1: A qué se refiere cuando dice: " Así como la carta de Distribuidor autorizado y/o Taller Mecánico...?

En relación al Punto 11. CONDICIONES DE PAGO.
No se otorgará anticipo.
El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:

Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato siempre y cuando se haya realizada la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el titular del Departamento de Recursos Materiales.
Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros diez (10) días del mes de Agosto de 2022.
Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al diez (10) de Noviembre de 2022.

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**
+52 (999) 2977211

Pregunta 2.- Nos confirmen si es posible que sean en 2 pagos equivalentes al 50% cada uno. En el caso de la primera parcialidad, no existe inconveniente, pero que la segunda parcialidad sea en los primeros 10 días de Septiembre de 2022

Pregunta 3.- Nos confirmen; si es posible emitir la misma cantidad de CFDIs por el monto total del Contrato, en donde cada uno de los CFDIs corresponda a los diferentes pagos a realizarse.

Con relación al Anexo Uno, "Catálogo de Conceptos y Ficha Técnica" partida 1 cantidad 12 y refiriéndose a la Flotilla 1 vehículo Sedán.

Pregunta 4.- Los vehículos Sedán que integran esta flotilla, ¿Podría ser de marcas diferentes?

Por lo que hace al numeral 13.1 de las Bases de Licitación, "Garantía de Cumplimiento de Obligaciones" en el que se establece:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Secretaría de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento dentro de los **diez** días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Pregunta 5.-Nos confirmen, ¿Es posible garantizar el cumplimiento de obligaciones con un cheque cruzado?

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL
PROPIETARIO

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA I)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", ANEXO LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS COMO LO MENCIONA EL INCISO I EN EL NUMERAL 10.1

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS

EL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
MFC750410LB7
CALLE 66 ENTRE 65 Y 67 No. S/NFelipe Carrillo Puerto Centro C.P. 77200
Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto
Quintana Roo México.
603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura	
Folio fiscal:	B621EA83-4108-4B83-B516-950387C30F57
Certificado del Emisor:	00001000000511357429
Fecha y hora de Emisión:	18/3/2022 11:41:23
Fecha y hora de certificación:	Marzo 18 2022 - 10:41:26
Certificado del SAT:	00001000000505142236
Comprobante de:	I Ingreso
Lugar de Expedición:	77200
CFDI Relacionado:	

Documento Válido

SERIE Y FOLIO: CJA 49987

RECEPTOR:
Nombre: ALEJANDRO CAN MAY
R.F.C.: CAMA8510111R9
Domicilio: AVENIDA 7 NUM. 496 ENTRE CALLE 36 COL LOS REYES , 97156 Mérida Yucatán,Mérida México
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	C62 Uno	(93161700) LICITACION PUBLICA NACIONAL N° HAFCP-DOP-06 DESCRIPCION DE OBRA : ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS PARA SUPERVICION DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNCIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, DEL POGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022	10,000.00	0.00	002 IVA 0.00	10,000.00

Importe con letra
DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	**10,000.00**
I.V.A.:	**0.00**
TOTAL:	**10,000.00**

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 01 Efectivo

Versión del comprobante: 3.3

PAC que certificó: MAS0810247C0
Num de **Autorizacion:** 54554

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI

gWXPqeiNdfeeATGUeHm7c14sc0SlrECMEzpFOUh6a4mhEQeT1EWqxhzKWYZ8fJ2QK5mz9t/FEzDZkXDFl8wHIL
+Cz9GBcAPbAwgU2ZraW+whcm5/0ACuxvDoz1f3zV2HizFKMaB0h/xQkDKKy0T2ukAomM0ib4mtp2VNPVX3HGF3
9+lgnf28DSnb97PGRG4oc8S7JQTSW5J7gSxVEduv6L428ps4hz4BBuB0EVl4isAP6nQmWjKm1n7li9qfaaSuGg
dvj5vhKymvwz9EsBdf+MaLC9JKH34AQK+mLY+OOqiDcNtT39ZzjFTo4kQp0oiqTb/st10gAW4CobjDnw0+fA==

Sello del SAT

Xmq7daoEpIIpR3B87dvESkUFOPpfY98RbFkffa6tLouWj30+2DjXnoHl6VNCGIKJ0FDUUIzp/sjmKsgW
nhhIk8KsDfuTXjW5J2gA0EF+fYgvxgGSNvZusNkKwY4qjWNZDnocEq4YR3Hu00F7qztgCJ2XKYILGRcL
iV3gIq8RZSnLjoOOqL71+PkbCvtdM6jDcfls3/qC+XxcGggX7JINFMLNrjDFUqmBGn5GCXnpK4FQktu+
ZEOcTSj6mDtFKEbnqx3PY+82eMZJYiV3Pb0b46lrRUDpzzdVZYEiZVgAXRsbOF7Qx1Bz9kiq+lF2elnQ
S6a1SsiGj8TsGRtebSQlgA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|B621EA83-4108-4B83-B516-950387C30F57|2022-03-18T10:41:26|MAS0810247C0|gWXPq
qeiNdfeeATGUeHm7c14sc0SlrECMEzpFOUh6a4mhEQeT1EWqxhzKWYZ8fJ2QK5mz9t/FEzDZkXDFl8wH
IL+Cz9GBcAPbAwgU2ZraW+whcm5/0ACuxvDoz1f3zV2HizFKMaB0h/xQkDKKy0T2ukAomM0ib4mtp2VN
PVX3HGF39+ignf28DSnb97PGRG4oc8S7JQTSW5J7gSxVEduv6L428ps4hz4BBuB0EVl4isAP6nQmWjKm
1n7li9qfaaSuGgdvj5vhKymvwz9EsBdf+MaLC9JKH34AQK+mLY+OOqiDcNtT39ZzjFTo4kQp0oiqTb/s
t10gAW4CobjDnw0+fA==|00001000000505142236||

DIRECCIÓN DE INGRESOS
CAJA
ARELY ZURISADAY CHUC MONTALVO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

BASES PARA CONCURSAR

CONVOCATORIA PARA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: MFCP/OM/DOP/016/2022

INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL REQUERIMIENTO

ACCION: "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022".

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

CONTENIDO

Presentación.
Glosario de Términos.
1.- Acreditación de la existencia y personalidad Jurídica del Licitante.
2.- Información específica de la Licitación.
2.1.-Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación.
2.2.-Fecha, hora y lugar del acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposición(es) Técnica(s).
2.3.-Fecha, hora y lugar del acto de Comunicación de Fallo.
2.4.-Fecha, hora y lugar de la Firma de Contrato.
3.- Causales De Descalificación.
3.1.- En los actos de Apertura de las proposiciones cuando:
3.2.- En la Evaluación posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4.- Idioma en que podrán presentarse las Proposiciones, los Anexos Técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
5.- Moneda en la que deberán cotizarse los servicios y efectuarse los pagos respectivos.
6.- No negociación de condiciones.
7.- Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos.
7.1.- Evaluación de las Proposiciones Técnicas.
7.2.- Evaluación de las Proposiciones Económicas.
7.3.- Propuestas Conjuntas.
7.4.- Criterios de Adjudicación del (los) Contrato (s).
8.- Información sobre la ACCION: "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"
8.1.- Especificaciones Técnicas, Descripción, Unidad y Cantidad.
8.2.- Vigencia del Contrato.
9.- Plazo, lugar, condiciones de Entrega de los Bienes, Canje ó Devolución.
9.1.- Plazo y lugar de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes.
10.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la Licitación.
10.1.- Propuesta Técnica.
10.2.- Propuesta Económica.
10.3.- Instrucciones para elaborar Propuestas.
10.4.- Presentación de las Propuestas.
11.- Condiciones De Pago.
11.1.- Impuestos y Derechos.
12. Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
12.1 Rescisión Administrativa del Contrato.
13.- Garantías.
13.1.- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
13.2.- Cumplimiento de Obligaciones.

13.3.- Garantía de Calidad, Defectos y/o Vicios Ocultos
13.4.- Otras Garantías.
14.- Tipo de Abastecimiento.
14.1.- Condiciones de abastecimiento.
15.- Penas Convencionales.
15.1.- Por atraso en la prestación del Servicio o entrega de los bienes materia del presente Contrato.
16.- Causas por las que se podrá declarar desierta la Licitación.
17.- Causas por las que se podrá cancelar la Licitación.
18.- Inconformidades y Controversias.
19.- Situaciones no previstas en las Bases.

PRESENTACIÓN.

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en cumplimiento y de conformidad a lo que establece el artículo 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20, 22 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66 Fracción I, Incisos b y o, 139 Fracción XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, ubicada en la Calle 66 s/n entre Calle 65 y 67 Col. Centro, Planta alta del edificio que ocupa el Palacio Municipal, con número de teléfono (983) 8340152, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Número **MFCP/OM/DOP/016/2022** denominado **"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"** lo anterior con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo en vigor, a las normas vigentes de acuerdo al proyecto, al monto total de la propuesta y al modelo de contrato estipulado, bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Área Adquirente:** Las áreas administrativas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante o Requirente:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Bien:** Los que no se desgastan o no se extinguen en su uso primario y por lo tanto son susceptibles de ser utilizados nuevamente.
4. **Bien de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente.
5. **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto 2021-2024.
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Municipio de Felipe Carrillo Puerto con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
8. **Municipio:** Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.

12. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Municipio de Felipe Carillo Puerto, para la administración de los contratos.
13. **Proveedor:** La persona que celebre con el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el contrato que se derive de esta Licitación.
14. **Oficialía:** Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
15. **Dependencia Responsable:** Dependencia requirente de los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como el área responsable del cumplimiento de contrato y de la conformidad en la recepción de lo licitado.
16. **Tesorería:** Tesorería del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, responsable de cubrir las obligaciones de pago.
17. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando dentro de su propuesta técnica, un escrito en el que su suscriptor o signatario manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada misma que contendrá los datos siguientes:

I. **Del licitante**: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. **Del representante del licitante de persona moral:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En cumplimiento de lo anterior el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, **en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la licitación**, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, **anexando copia** de una **identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original,** la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados fuera del sobre de la propuesta.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los recursos financieros con los que se cubrirá el costo del Arrendamiento, objeto de la presente licitación son provenientes de los Recursos del Ramo 33 FISMDF del Programa "Gastos Indirectos" correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022; para fines de su ejecución y pago, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Tesorería Municipal, conforme al Programa Operativo Anual 2022.

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Se realizará el **día 22 de Marzo de 2022, en punto de las 12:00 horas**, en la Oficina que ocupa la Secretaría, ubicada en Calle 66 s/n entre 65 y 67, planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo de la Colonia Centro; debiendo estar presentes 15 minutos antes de la hora señalada para su registro.

Los licitantes **deberán formular por escrito en hoja membretada y enviar sus dudas estrictamente con un día hábil de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones,** las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, a la oficina de la Oficialía Mayor, en el horario comprendido de las **09:00 a las 14:00 horas**, o mediante la cuenta de correo electrónico proveedoresoficialiamayor@gmail.com o en un medio magnético, el cual será en USB, debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que la Secretaría esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

El acta de la junta de aclaraciones, se pondrá al finalizar dicho acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la Secretaría, de las 09:00 a las 15:00 horas, por un término de 48 horas posteriores a la junta, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en sustitución de la notificación personal.

Cabe señalar, que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, conforme al Art. 25, I Párrafo de la Ley; lo cual deberá acreditarse al momento del registro, con copia del comprobante de pago de las mismas, expedido por la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, en caso contrario sólo se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna que pregunta que no se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de Junta de Aclaraciones.

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA(S) Y ECONÓMICA(S) Y APERTURA DE PROPOSICION(ES) TÉCNICA(S) Y ECONOMICAS.

APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Se llevará a cabo en punto de las **12:00 horas del día 29 de Marzo de 2022,** en la Oficina que ocupa la Oficialía Mayor, ubicada en Calle 66 s/n entre 65 y 67, planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento

del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo de la Colonia Centro; debiendo estar presentes 15 minutos antes de la hora señalada para su registro. **Podrán participar solamente un representante por cada licitante, los cuales deberán acreditarse conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases** y se desarrollará conforme a lo previsto en el Artículo 25 Fracción I de la Ley; en presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto que asistan para ello.

El licitante deberá presentar su propuesta en idioma español dentro de un sobre cerrado de forma inviolable, conteniendo dentro: un sobre que contenga la documentación a que se refieren los requisitos de la propuesta técnica y otro que contenga los documentos a los que refiere la propuesta económica, también cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, incluyendo como mínimo de datos en la portada: nombre de la empresa, nombre del representante legal, numero de la licitación, la referencia del material licitado; todas las páginas contenidas en la propuesta deberán rubricarse con firma autógrafa del representante legal o apoderado, con tinta color azul.

En caso de acudir el representante nombrado para efectos de entregar las propuestas mencionado en el sexto párrafo del numeral 1, al acto de entrega de propuesta, presentará: identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cedula profesional, credencial de elector), en original y copia, y presentará carta poder simple en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal, deberá estar con 15 minutos de antelación al inicio del acto en la entrega de propuestas. Pasada la hora e iniciado el acto de apertura no serán recibidas las propuestas de los licitantes que no cumplan con el día y horario establecidos para ello.

Una vez recibido y verificado los requisitos del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica de cada licitante, se procederá a la apertura del sobre de la propuesta técnica de los licitantes que los hayan presentado.

En este acto la revisión de la propuesta técnica, se efectuará en forma cuantitativa y de evidente falta de requisitos de la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido; se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases o su junta de aclaraciones. Reintegrándoles en este acto a aquellos licitantes a los que se les hayan desechado sus propuestas técnicas, las propuestas económicas cerradas conforme las hayan presentado.

Se dará lectura del resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas aceptadas para ello y se abrirán los sobres de las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyos resultados de la evaluación técnica realizada, sean convenientes para el área solicitante y cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación y contenidos en su propuesta técnica y en los aspectos jurídico y administrativo (análisis y evaluación cualitativa), y se procederá a dar lectura del importe total de cada una de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas previamente.

Acto seguido, se reintegraran a los licitantes los sobres de las propuestas económicas que no hayan cubierto de manera amplia y suficiente lo señalado en el párrafo anterior, lo cual quedara asentado en el acta correspondiente.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, el servidor público que presida el acto invitará a éstos, para que por lo menos uno de ellos, en compañía de algún servidor público, rubriquen las propuestas técnicas presentadas y aceptadas para su análisis y revisión, en los documentos y sobres conteniendo las propuestas económicas que se hayan solicitado y presentado con firma autógrafa del licitante invitado.

En el acta, se harán constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo.

Al finalizar este acto, se pondrá una copia del acta correspondiente a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la Secretaría, por un término de 3 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el **día 29 de Marzo de 2022 en punto de las 14:00 horas**, en la Oficina que ocupa la Oficialía Mayor, ubicada en Calle 66 s/n entre 65 y 67, planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo de la Colonia Centro; debiendo estar presentes 15 minutos antes de la hora señalada para su registro; debiendo estar presentes 15 minutos antes de la hora señalada, en presencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Se entregará una copia del acta correspondiente a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo y, se pondrá una copia de la misma a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la Secretaría, por un término de 48 horas después de haberse realizado el acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

En cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, y prestación de servicios de bienes muebles del estado de Quintana Roo; el contrato se firmará **día 30 de Marzo de 2022 en punto de las 15:00 horas**, en la Oficina que ocupa la Secretaría, ubicada en Calle 66 s/n entre 65 y 67, planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo de la Colonia Centro de ésta Ciudad.

O si no es posible estar en la fecha señalada; "deberán suscribirse en un término no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo, o decidido la adjudicación de aquellos, salvo que las dependencias y entidades consideren indispensable la celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación; en cuyo caso la formalización del contrato definitivo, deberá llevarse en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la misma a que se refiere este artículo."

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de estas bases y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o

credencial para votar con fotografía) además, tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia fotostática legible de la credencial de elector expedida por el INE.

2.5.- COSTO DE LAS BASES:

El costo de las bases será de **$ 10,000.00** (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y estarán a disposición a partir de la publicación de la Convocatoria, en las Oficinas de la Oficialía Mayor a partir de la publicación y hasta el día 18 de Marzo de 2022, con horario de 10:00 a 14:00 horas

La forma de pago es: En efectivo, Transferencia electrónica o en Cheque Certificado a nombre del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en las cajas de la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carillo Puerto, la cual deberá presentarse dentro de la propuesta técnica.

En el supuesto de presentación conjunta de proposiciones, los interesados tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases.

La convocante, previo al acto de presentación de proposiciones y apertura, verificará que los licitantes hayan realizado el pago de las bases.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION.

Se descalificará y/o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

3.1 En los actos de apertura de las proposiciones cuando:

I. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones;

II. No presente algún documento requerido en las bases de licitación o lo presente de manera incompleta, así como que los dispositivos electrónicos de memoria, USB, conteniendo la información solicitada, no sean presentados o les falte algún documento requerido o no se puedan abrir o sean presentados en formatos distintos a los requeridos;

III. El sobre que contenga su propuesta no esté cerrado conforme a lo señalado en el numeral 2.2 de las presentes bases;

IV. La falta de firma autógrafa del apoderado o representante legal en cualquier página presentada en la propuesta;

V. Los documentos, cartas, catálogos y demás requisitos señalados en estas bases que contengan en alguna de sus hojas firmas facsimilares o no haya sido firmadas.

VI. Cuando presente más de una propuesta en la licitación o no presente el recibo de pago de bases correspondiente, expedido por la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto;

VII. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida;

VIII. Los documentos y cartas que se entreguen conjuntamente con las bases se llenaran preferentemente a máquina con caracteres de imprenta fácilmente **legibles, sin correcciones, sin raspaduras ni enmendaduras las cuales son motivo de descalificación**.

3.2.-En la evaluación posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, en general cuando:

I. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones;

II. Presente algún documento requerido en las bases de licitación de manera incompleta, así como que los dispositivos electrónicos de memoria, USB, conteniendo la información solicitada, les falte algún documento requerido o no se puedan abrir o sean presentados en formatos distintos a los requeridos;

III. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y en su caso las derivadas del acto de la junta de aclaraciones;

IV. Coticen conceptos distintos de los requeridos por la Convocante en las especificaciones o en cualquier otro de los documentos proporcionados por ella para la presente licitación, lo cual impida la evaluación y comparación de las propuestas en igualdad de condiciones. Con esto se evitará además que ya en suministro de los productos, el proveedor presente reclamaciones o solicite cambios en los importes de sus precios unitarios apoyándose en diferencias entre los bienes o servicios que cotizó y los que se requieren en la presente licitación;

V. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada total o parcialmente;

VI. Que se demuestre que en la licitación estén participando 2 o más empresas filiales.

VII. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 39 de la Ley;

VIII. Incluya información o cargos que no correspondan a los solicitados en las presentes bases y sus anexos y en su caso las derivadas del acto de la junta de aclaraciones;

IX. Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los licitantes en la junta de aclaraciones o en las aclaraciones generales señaladas o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales;

X. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento;

XI. Cuando no cotice la totalidad de los conceptos requeridos en las partidas;

XII. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

XIII. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita las leyendas requeridas;

XIV. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación;

4. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa (para los casos de los participantes como persona física, no aplica la hoja membretada), y en su caso los que se requieran en dispositivo de memoria USB, solo en idioma español y dirigido al:

a). Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

b). Licitación Pública Nacional No. **MFCP/OM/DOP/016/2022**

c). Nombre de la Acción: "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"

d). Propuesta Técnica y Económica. (Según se trate).

Se requieren folletos o documentación para corroborar las especificaciones, características, calidad y garantía de los bienes por arrendar, deberán presentarse en papel membretado de fabricante y éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción al español, también en papel membretado del fabricante.

5. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Las propuestas y el pago de los bienes y/o servicios, se realizarán en Pesos Mexicanos.

6. NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes y aprobadas en la Junta de Aclaraciones.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, Fracción VI, 30 Párrafo I y 31 Párrafo II, de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio aseguren las mejores garantías y condiciones para el Municipio.
Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases;
- Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones;
- Se verificará la congruencia de lo solicitado con los folletos o documentación que presenten los licitantes en la propuesta técnica;
- Verificar que el programa de ejecución sea factible y congruente de realizar, con los recursos considerados por el proveedor en el plazo propuesto; que las características, especificaciones, calidad y garantía de los bienes y/o servicios ofertados, sean los requeridos por la convocante; y
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas

presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en los procedimientos en la materia.

Revisar que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales, fletes y almacenaje, acordes con las condiciones de ejecución del servicio correspondiente; que el monto del costo incluya los cargos por servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga que le permita cumplir conforme a derecho sus obligaciones.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes.

7.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA ACCION: "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"

8.1.- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, y que se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno),** el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

8.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será a partir del 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, con una duración de 9 meses, o en su defecto, se empezará a contabilizar a partir de la entrega total de los bienes materia de éste arrendamiento al Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

9. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCION.

9.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de la entrega de los bienes, materia de ésta Licitación; será a partir del 30 de Marzo de 2022; el lugar para la entrega de los bienes, sin cargo para el Municipio; será en el estacionamiento de la Dirección de Obras Públicas, dependencia del Municipio de Felipe Carrillo Puerto sita en calle Av. Benito Juárez x Calle 63, Col. Centro.

10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, conforme al artículo 22 de la Ley y demás leyes y reglamentos aplicables al caso de esta licitación pública.

Las personas físicas o morales inhabilitadas en los términos del artículo 39 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación.
Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas de forma autógrafa por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas de forma autógrafa en todas las hojas del documento que las contenga.

La simple presentación de las proposiciones, tanto técnica como económica, por parte del licitante, lo obligará al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato (s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo de la presente licitación, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud, por parte de los licitantes, durante los diferentes actos de este procedimiento licitatorio.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los conceptos solicitados.

Los licitantes para efectos de su participación deberán también observar lo estipulado en los siguientes numerales:

10.1.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.
A) Escrito debidamente firmado por licitante o su representante legal, mediante el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana.

B) Original y copia de identificación oficial con fotografía del licitante o su representante legal adjunto copia acta constitutiva de la empresa. (La original será para cotejo).

C) Declaración anual del último ejercicio fiscal correspondiente, firmado por contador independiente y por el apoderado ó administrador de la empresa, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT actualizada, adjuntando la copia de la última declaración de pagos provisionales presentada ante el SAT.

D) Carta del licitante debidamente firmada, en la que presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

E) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

F) Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará presentar carta-poder simple para participar en dicho acto.

G) Currículum de la empresa, en la cual se demuestre la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de la acción o proyecto.

H) Escrito en el que manifieste haber asistido o no a la junta de aclaraciones, señalando que conoce y acepta los acuerdos y/o modificaciones derivadas de dicha junta;

I) Bases de la Licitación debidamente firmadas por el licitante.

J) Modelo del contrato firmado en todas las hojas, por el licitante. **(Anexo 3)**

K) Catálogo de Conceptos y Ficha técnica de los bienes materia del arrendamiento, en papel membretado de la empresa. **Deberá acompañar su propuesta con catálogos,** documentación del fabricante, para corroborar las especificaciones, características de los bienes.**(Anexo 1) Así como la carta del Distribuidor autorizado y/o Taller mecánico en el cual se realizará los servicios de mantenimiento preventivo.**

L) Medio magnético en forma de **pdf** (cd o usb) que contenga toda la documentación técnica y económica que integran el sobre de la propuesta (del punto 10.1 al 10.2), debidamente firmadas, cada punto un archivo independiente. (No aplica para Licitación Presencial, ya que se entrega la documentación de manera impresa para su análisis y valoración)

M) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos del **Anexo 2.**

1) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

2) del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

N) Escrito a través del que proporcione una dirección de correo electrónico.

O) Acreditar capital contable de al menos $ 2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) con base a la última declaración fiscal correspondiente, de la persona física o moral.

P) Copia de la Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo y Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores Municipal, ambos del Ejercicio Fiscal en curso..

Q) Escrito debidamente firmado por licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En el caso de persona

moral, las manifestaciones deberán presentarlas respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexos 4 y 4a)**

R) Garantía de seriedad de la propuesta mediante cheque cruzado de Institución Bancaria con la Leyenda. "No negociable", equivalente al 10% del total de su propuesta antes de I.V.A. a favor del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

Documentos que integran la propuesta económica

a) Oficio de la proposición. **(Anexo 5)**

b) Propuesta Económica **(Anexo 6)**

A) Se llenará a máquina o con letra de molde y deberá presentarse sin correcciones, ni enmendaduras, en base al formato proporcionado.
B) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomaran en cuenta.
C) El proponente juzgará y tomara en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad, por lo que de resultar adjudicado deberá sostener el presupuesto ofertado.
D) El importe de la proposición sin I.V.A. del presupuesto se anotara en un renglón separado.
E) Si al multiplicar un precio unitario por una cantidad se obtuviera un resultado diferente al monto señalado por el licitante, es decir, que exista un error en la multiplicación, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el presupuesto "correcto", el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación, si se diera el caso.

10.3.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA ECONOMICA:

I. Registrar los precios unitarios en moneda nacional con I.V.A. desglosado y el importe total en número y letra;

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

II. Presentar las propuestas en original, sobre papel membretado de la empresa en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa de la persona autorizada.
III. Registrar las condiciones de la propuesta.

10.4.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

I. El licitante deberá presentar su propuesta en idioma español en sobre cerrado; que contendrán por separado la documentación a que se refieren los requisitos de la propuesta técnica y otro que contenga los documentos a los que se refiere la propuesta económica, cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases; todas las paginas contenidas en la propuesta deberán rubricarse con firma autógrafa del representante legal o apoderado,

II. Los sobres cerrados deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente, el día y hora del acto de su apertura, el primero (oferta técnica) con la documentación requerida en el punto 10.1; y el segundo (oferta económica) con la documentación requerida en el punto 10.2.

III. Toda la documentación deberá dirigirse a nombre del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** para el caso de los sobres rotularse al frente de los mismos los siguientes datos de identificación:

- ✓ Razón social o nombre del licitante.
- ✓ Nombre del representante legal.
- ✓ Domicilio fiscal y teléfonos.
- ✓ Número de la licitación y fecha.
- ✓ Referencia de la prestación del servicio licitado.

11. CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo.

El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:

Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato siempre y cuando se haya realizada la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el titular del Departamento de Recursos Materiales.

Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros diez (10) días del mes de Agosto de 2022.

Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al diez (10) de Noviembre de 2022.

Deberá presentar original de la factura, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Oficialía Mayor, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

11.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio o entrega de los bienes, objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. En el presente caso, todos los impuestos y derechos vehiculares correrán a cargo del proveedor para estar al corriente en dichas obligaciones; así como los pagos por concepto del aseguramiento de los vehículos, el cual deberá ser de cobertura amplia.

El Municipio sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

I. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
II. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
III. Cuando se compruebe que el proveedor no cumplió en términos de las condiciones establecidas en el contrato y/o características distintas de los equipos.
IV. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
V. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil, quiebra, intervención judicial o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Municipio podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento.

13. GARANTÍAS.

13.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El licitante deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta mediante cheque cruzado con la Leyenda. "No negociable", equivalente al 10% del total de su propuesta antes de I.V.A. a favor del Municipio de Felipe Carrillo Puerto junto con su documentación técnica. En caso de no ser el licitante que se le adjudique el contrato, le será devuelto en el acto de dictamen de fallo en la fecha prevista.

13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento dentro de los **diez** días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

13.3.- GARANTÍA DE CALIDAD, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

NO APLICA.

13.4.- OTRAS GARANTÍAS

En el caso de que alguno de los vehículos obtenidos bajo arrendamiento sufriera algún siniestro que imposibilite su uso por un plazo mayor a 30 días, el licitante que se le adjudique el contrato; deberán reponer uno similar o en su defecto, realizar los ajustes para la deducción o reintegro de los recursos pagados con antelación.

14. TIPO ABASTECIMIENTO.

El abastecimiento de los bienes en arrendamiento, será con el proveedor que resulte adjudicado del presente procedimiento, por el procedimiento de abastecimiento único.

15. PENAS CONVENCIONALES.

15.1.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES:

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, equivalente al 2%, sobre el valor total de lo incumplido, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Cuando el proveedor no realice debidamente la prestación del servicio o no entregue los bienes (de conformidad a lo requerido en el anexo 3 de las presentes bases y de lo que derive de la junta de aclaraciones) y que hayan sido requeridos en las bases de la presente licitación, objeto del respectivo contrato, dentro del plazo señalado en dicho documento; por causas imputables al proveedor.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

16. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

I. Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en las bases.

II. Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases.

III. No se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV. Cuando los precios de las propuestas no fueren aceptables. Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la Convocante, o cuando sean lacerantes o excesivos.

V. En caso de declararse desierta la licitación se levantará el acta correspondiente.

17. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN.

I. Por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso la Convocante no reembolsará pago alguno al Licitante por tal motivo.

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños y perjuicios a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

III. En caso de declararse la cancelación de la licitación se levantará el acta correspondiente.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los licitantes podrán interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente y por escrito en las siguientes direcciones y horarios:

Las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle 66 entre 65 y 67 colonia centro en los bajos del palacio municipal de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México, C.P. 77200:

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidades	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días hábiles)
Acta de Aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	El licitante	De lunes a viernes entre las 8:00 y 15:00 hrs.
Acta de Presentación y Apertura de proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	El licitante	De lunes a viernes entre las 8:00 y 15:00 hrs.
Acta de fallo	Dentro de los tres días siguientes al fallo	El licitante	De lunes a viernes entre las 8:00 y 15:00 hrs.

Las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo en días hábiles, dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Revolución 113, Colonia campestre, C.P. 77030 Cd. Chetumal, Quintana Roo. Para su mejor comprensión se anexa la siguiente información:

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidades	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días hábiles)
Acta de Aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	El licitante	De lunes a viernes entre las 8:00 y 18:00 hrs.
Acta de Presentación y Apertura de proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	El licitante	De lunes a viernes entre las 8:00 y 18:00 hrs.
Acta de fallo	Dentro de los tres días siguientes al fallo	El licitante	De lunes a viernes entre las 8:00 y 18:00 hrs.

19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a 17 de Marzo de 2022

ING. JORGE LUIS LÓPEZ SOLÍS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

LIC. LUIS ARTURO PECH MEDRANO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO UNO
CATALOGO DE CONCEPTOS Y FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ACCION: **"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"**

Partida	Cantidad	Concepto	Unidad
1	1 Flotilla A (9 meses)	**(Flotilla 1 compuesta por 12 unidades)** **Vehículo Sedan Estándar 4 Puertas TM AA Mod 2020 en adelante.** Dirección Hidráulica Motor 1.3 L ,1.6 o hasta 1.8 de 4 cilindros o similar, Transmisión Manual y/o Automática, Llanta de Refacción, Luces direccionales, Defensas exteriores, etc Rines de 14 pulgadas, (mínimo) 2 Bolsas de Aire como mínimo (frontales) Alarma perimetral y Frenos ABS, y otras características similares.	**Vehículo**
2	1 Flotilla B (9 meses)	**(Flotilla 2 compuesta por 5 unidades)** **Vehículo Pick Up Doble cabina TM AA Mod 2020 en adelante** Altura Libre al Piso : 201 Capacidad de Carga (Kg) : mayor a .750 Ton Dirección Hidráulica, Motor 2.5L I4 o similar Tanque de Gasolina (L) : 80,Tracción : Trasera 4x2 Transmisión Manual de 5 Velocidades, Frenos ABS y otras características similares	**Vehículo**

Importante: La presente descripción contiene las especificaciones mínimas, por lo que no es limitativa. Agregar folletos de los bienes ofertados. Todos los vehículos deberán venir cubiertos con un seguro automotriz de cobertura amplia.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO OFICIALÍA MAYOR. CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO DOS

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de la licitación_____.

Registro Federal de Contribuyentes:_____
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALÍA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO TRES
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MFCP/OM/DOP/016/2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL ING. JORGE LUIS LÓPEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO Y EL C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES, EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ARRENDATARIA"** Y POR LA OTRA PARTE _____., REPRESENTANDA POR EL C. _____; EN SU CALIDAD DE _____, A QUIEN, EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ARRENDADORA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONDICIONES

1.- DATOS DE LA ARRENDATARIA		
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO		RFC.: MFC750410LB7
CALLE Y NUMERO: CALLE 66 SIN NUMERO ENTRE 65 Y 67, COL. CENTRO		CIUDAD Y ESTADO: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
CODIGO POSTAL: 77200	REPRESENTANTE: LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS	
2. PLAZO Y DATOS DE LOS VEHICULOS		
1).-No. DE VEHICULOS: 12 (DOCE)	MODELO: 2020 en adelante	TIPO: SEDAN ESTANDAR 4 PUERTAS TM A/A
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO : SIN LIMITE ANUAL	PLAZO DEL CONTRATO:__ MESES LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2).- No. DE VEHICULOS: 5 (CINCO)	MODELO: 2020 EN ADELANTE	TIPO: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TM A/A
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO ANUAL: SIN LÍMITE ANUAL.	PLAZO DEL CONTRATO: ___ MESES LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

3. CONDICIONES POR VEHICULO

A) __ MESES DE RENTA **(FLOTILLA 1)** X $ _____ = $ _____
B) __ MESES DE RENTA **(FLOTILLA 2)** X $ _____ = $ _____
MONTO TOTAL SIN IVA: $ _____
IVA TOTAL $ _____
MONTO TOTAL : $ _____
C) CUOTA POR KILOMETRO EXCEDENTE: $ 0.00
D) VIGENCIA DEL CONTRATO: **DEL __ DE _____ AL ___ DE _____DE 2021 (9 MESES)**

4.- PAGOS:

D) FORMA DE PAGO: TRES PAGOS PARCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA:
PRIMER PAGO: El 50 % dentro de los primeros diez días posteriores a la firma del contrato.
SEGUNDO PAGO: El 25%, dentro de los primeros diez días del mes de Agosto de 2022.
TERCER Y ULTIMO PAGO: El saldo del 25%, dentro de los primeros diez días del mes de Noviembre de 2022, como fecha máxima
PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

TANTO LA ARRENDADORA COMO SU OBLIGADO SOLIDARIO RECONOCEN QUE SON CORRECTOS LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LO FIRMAN COMO CONSTANCIA DE ACEPTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DECLARACIONES

1.- Declara La Arrendataria:

1.1.- Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo concatenado al artículo 2 de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo; el municipio libre es una entidad con carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo y con libre administración de su hacienda, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato.

1.2.- Que de conformidad con el artículo 90 fracción XIV de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo y 31 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el presidente municipal tiene la facultad para celebrar a nombre del "H. Ayuntamiento" los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración pública municipal.

1.3.- Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio fiscal el siguiente: calle 66 s/n entre 65 y 67, colonia centro, C.P. 77200, palacio municipal de la ciudad de Felipe carrillo puerto, quintana roo.

1.4.- Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es **MFC750410LB7**.

1.5.- Que requiere de los bienes cuya descripción se encuentra en la cláusula primera de este contrato y en el apartado Condiciones, que forma parte integral del mismo.

1.6.- Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes comprometidos en la partida presupuestal número **32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos**, dentro del Presupuesto del Programa de Gastos Indirectos 2022, del Ramo 33 FISMDF; cuya aprobación se encuentra confirmada mediante autorización del Titular de la Dirección de Planeación con oficio No._____ y mediante sesión del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios y avalada en la Sesión de Cabildo _____; el cual se encuentra sustentado en el anexo técnico correspondiente.

1.7.- Que el procedimiento del presente contrato se realizó en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la "Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo".

1.8).-Que desea obtener de La Arrendadora, en arrendamiento puro sin opción a compra los Vehículos de acuerdo a lo señalado en el apartado de Condiciones de este contrato.

2.- Declara La Arrendadora:

2.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la Escritura Pública número _____**(con letra)** de fecha _____ protocolizada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____**(con letra)** con residencia en el Estado de _____

2.2. Que su apoderado legal acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número ____ **(con letra),** de fecha _____, protocolizada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ **(con letra)** del Estado de _____; bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas, ni revocadas en forma alguna.

2.3. Que tiene por objeto entre otros la realización habitual y profesional del otorgamiento de crédito automotriz, así como la celebración de operaciones de arrendamiento, y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro de los vehículos objeto de este contrato.

2.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____

2.5. Que se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo bajo el número _____ **y en el Padrón Municipal de Proveedores del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, con Núm.:_____.**

2.6. Que es propietaria en pleno dominio y posesión de **____ unidades vehiculares**, cuyas características y descripción se encuentran contenidas en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente contrato.

2.7. Que señala domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el ubicado en _____**entre** _____ **y** _____ **No.** _____**, Col.**_____ **Ciudad de** _____**, CP.** _____; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato

En virtud de lo anterior, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Cláusula 1. OBJETO.- "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022" mediante el presente Contrato (sin opción a compra), el cual reconocen las partes como de naturaleza mercantil, La Arrendadora da en Arrendamiento Puro sin opción de compra a La Arrendataria y ésta recibe en tal carácter cada uno de los Vehículos que se describen en el apartado de Condiciones de este Contrato, (en lo sucesivo, indistintamente el Vehículo o los Vehículos) y que se identifican en el Recibo de Entrega debidamente firmado por la Arrendataria o su representante, el cual se considerará como parte integrante de este Contrato. El plazo del arrendamiento será el establecido en el apartado de Condiciones de este Contrato.

Cláusula 2. ENTREGA DEL VEHICULO.

La Arrendadora conviene en que cada vehículo integrante de ambas flotillas le será entregado por La Arrendataria, el día _____ 2022, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas. En caso de retraso en la entrega de alguna unidad, se prorrogará en los mismos días equivalentes al retraso.
La Arrendadora no será responsable de demoras en la entrega de cada Vehículo cuando lo anterior se derive de caso fortuito, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a La Arrendadora.
Queda entendido que mientras la Arrendataria por las causas antes mencionadas no reciba el Vehículo, no estará obligada a pagar a La Arrendadora renta alguna.
La Arrendataria se obliga a recibir cada Vehículo personalmente o por medio de su representante o apoderado debidamente autorizado por escrito para ello, acreditándose debidamente. La Arrendataria por sí o por conducto de su representante o apoderado, se obliga a inspeccionar cada Vehículo en el momento de su entrega, para cerciorarse de que corresponde por sus características y descripción al solicitado y que su equipo y documentación corresponde a los señalados en el Recibo de Entrega correspondiente.

Cláusula 3. PAGO DE LAS RENTAS.

Salvo los pagos referidos en la Cláusula 2, las partes acuerdan en que todos los pagos se harán de acuerdo a lo estipulado en el punto IV del apartado de condiciones y se aplicarán de acuerdo al siguiente orden: Intereses moratorios, gastos, honorarios, daños y perjuicios en su caso, y a rentas pudiendo no obstante La Arrendadora, aplicarlos primero a rentas o a otro concepto sin perjuicio de su derecho a cobrar posteriormente los intereses moratorias pactados o debidos, en virtud de que la Arrendataria conviene en que el pago de rentas no extinguirá su obligación de pagar los citados intereses moratorias.
Convienen por tanto las partes que los pagos se regirán por las siguientes estipulaciones:

A).- La Arrendataria pagará a La Arrendadora a la entrega de los Vehículos y dentro de los próximos diez (10) días; el monto equivalente al 50 % del monto total del contrato. Para ello, deberá presentar la factura electrónica, por la ejecución total de la acción; incluyendo la presentación del CFDI en archivo PDF y el respectivo archivo XML impreso y debidamente firmada y en forma digital a la dirección de correo electrónico controlinternomfc@gmail.com y para que proceda su pago deberá anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT actualizado. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor deberá emitir el complemento CFDI de pago.

B).- Las demás rentas mensuales serán pagados por la Arrendataria, de conformidad con lo establecido en el punto IV del apartado de condiciones de este Contrato.

C).- La Arrendataria deberá pagar oportunamente el importe de las rentas, aun cuando no haga uso del Vehículo por accidentes o robo, subsistiendo su obligación de pago hasta la fecha en que la compañía aseguradora, habiendo determinado la pérdida total del Vehículo, lo pague a La Arrendadora. En el caso, de un período mayor a 30 días, que imposibilite el uso; deberán reponer uno similar o en su defecto, realizar los ajustes para la deducción o reintegro de los recursos pagados con antelación.

D-). En caso de mora en el pago de cualesquiera de las prestaciones convenidas, La Arrendadora tendrá la facultad de cobrar a la Arrendataria en caso de que así lo considere conveniente, intereses moratorios sobre los adeudos vencidos y no pagados, desde el día en que la Arrendataria tenga la obligación de efectuar los pagos correspondientes, hasta el día en que dichas cantidades queden cubiertas y totalmente pagadas a La Arrendadora, sin perjuicio del derecho de rescisión que más adelante se establece; los intereses se calcularán conforme al porcentaje especificado en el punto IV del apartado de condiciones del presente contrato.

En caso de que la Arrendataria no pague las prestaciones convenidas en la forma establecida, La Arrendadora tendrá derecho a cobrar a la Arrendataria por conceptos de gastos de cobranza, el 10% sobre las cantidades adeudadas por cada ocasión que se intente efectuar el cobro, sin perjuicio de la obligación de la Arrendataria de pagar los intereses moratorios mencionados.

Cláusula 4. IMPUESTOS. Sólo será a cargo de la Arrendataria el Impuesto al Valor Agregado. Los impuestos y/o derechos que se causen por el uso del vehículo, tales como tenencia, derechos por expedición de placas, derechos por verificación y/o cualquier otro que las leyes aplicables contemplen actualmente y/o en el futuro durante la vigencia del contrato serán a cargo de La Arrendadora.

Cláusula 5. SEGUROS. Con el fin de mantener el Vehículo protegido y a los ocupantes; durante la vigencia del presente Contrato ante eventualidades, La Arrendadora contratará un seguro de cobertura amplia, con límites, coberturas y deducibles que considere convenientes, ante la compañía de seguros de su elección. La Arrendadora por ser la propietaria del Vehículo, será siempre la beneficiaria preferente del seguro. El importe de los deducibles y reparaciones por un monto menor al deducible correspondiente, serán siempre a cargo de La Arrendataria.

Los gastos excedentes a los límites de las coberturas contratadas siempre serán a cargo de La Arrendataria.

En caso de robo total del Vehículo, la Arrendataria lo hará saber en forma inmediata a la Autoridad competente y a la compañía de seguros; asimismo en un término no mayor a 24 horas de ocurrido el robo deberá reportarlo a la Arrendadora. ,

Si ocurriera un accidente, la Arrendataria lo hará del conocimiento de La Arrendadora en un término no mayor a 12 horas contadas a partir de haber ocurrido dicho accidente.

La Arrendataria deberá pagar oportunamente el importe de las rentas, aun cuando no haga uso del Vehículo por accidentes o robo, subsistiendo su obligación de pago hasta la fecha en que la compañía aseguradora, habiendo determinado la pérdida total del Vehículo, lo pague a La Arrendadora.

En caso de que el pago de la reclamación por el siniestro sea negado por la compañía de seguros por cualquier tipo de irregularidades presentadas en el mismo y/o en la integración de la reclamación, la Arrendataria será responsable del total de los gastos generados por dicho siniestro, incluyendo los daños y perjuicios ocasionados tanto al Vehículo y a los ocupantes del mismo, así como los daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus bienes y/o sus personas.

Cláusula 6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento dentro de los **diez** días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

OTRAS GARANTÍAS

En el caso de que alguno de los vehículos obtenidos bajo arrendamiento sufriera algún siniestro que imposibilite su uso por un plazo mayor a 30 días, el licitante que se le adjudique el contrato; deberán reponer uno similar o en su defecto, realizar los ajustes para la deducción o reintegro de los recursos pagados con antelación.

Cláusula 7. MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES.

El mantenimiento preventivo de las unidades estará a cargo del La Arrendadora, para lo cual deberá presentar Carta de Garantía y Convenio con distribuidor y/o concesionario autorizado con residencia en el Estado de Quintana Roo de la marca de los Vehículos y darlo del conocimiento de La Arrendataria para efectos de su cumplimento con los calendarios o kilometrajes establecidos o Taller mecánico establecido en donde se realicen los servicios de mantenimiento. En relación a refacciones menores como llantas, manijas, llantas o accesorios menores y consumibles; estarán a cargo de la Arrendataria.

Cláusula 8.-AVISOS Y GESTIONES.

La Arrendataria se obliga por sí y por las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo, a dar aviso de inmediato a la compañía de seguros que haya expedido la póliza correspondiente, llenando los documentos requeridos por la misma (declaración de siniestro) dentro de las 24 horas posteriores al momento en que suceda cualquier accidente o circunstancia que tenga como consecuencia la pérdida del uso, posesión o disfrute del Vehículo por parte de la Arrendataria.

Igualmente, la Arrendataria o las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo deberán de levantar el acta respectiva ante las Autoridades competentes respecto a las circunstancias que se mencionan en el inciso anterior y obtener copias certificadas de dichas actuaciones, así como notificar por escrito a La Arrendadora y a la compañía de seguros de inmediato, enviando para tal efecto una copia certificada de las actas correspondientes.

La Arrendataria se obliga a gestionar ante la compañía de seguros la pronta reparación del Vehículo y en caso de pérdida total, a cooperar con La Arrendadora para que ésta obtenga de la compañía de seguros los pagos que correspondan.

La falta de cumplimiento estricto a las obligaciones que se refieren las Cláusulas 5 y 7, así como del Contrato de seguro correspondiente y de las disposiciones legales aplicables, hará que la Arrendataria sea responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a cada Vehículo y/o a La Arrendadora y/o a la propia Arrendataria y/o a las personas autorizadas por ella para utilizarlo (s) y/o a terceros, en sus bienes o en sus personas, así como el pago del importe de las infracciones, multas y demás erogaciones originadas por lo anterior, cuando no fueren cubiertas por el seguro. En caso que La Arrendadora hiciere cualquier erogación que corresponda a la Arrendataria, ésta se obliga a reembolsar de inmediato a La Arrendadora las cantidades de que se trate. Lo previsto en este inciso no afectará los demás derechos de La Arrendadora conforme a este Contrato.

Cláusula 9. USO DEL VEHICULO.

9.1. La Arrendataria tiene la obligación de conservar y custodiar en todo tiempo cada uno de los Vehículos y a destinarlos únicamente para el transporte privado de personas o carga, según la funcionalidad propia del tipo de Vehículo de que se trate, cuya transportación esté permitida conforme a las disposiciones legales y reglamentos aplicables. Queda expresamente pactado que ninguno de los Vehículos podrá ser utilizado para taxi, ni para servicio de transporte público de ninguna especie.

9.2. La Arrendataria se obliga bajo su exclusiva responsabilidad a que el Vehículo sea conducido sólo por personas autorizadas para ello, que sean titulares de licencia vigente expedida por las autoridades competentes, adecuada al tipo de Vehículo de que se trate.

9.3. La Arrendataria autoriza a La Arrendadora a colocar en un lugar visible de cada Vehículo y en forma permanente una placa, calcomanía o cualquier otro signo idóneo para identificarlo como propiedad de La Arrendadora.

9.4. La Arrendataria no tendrá derecho a subarrendar ninguno de los Vehículos o en cualquier otra forma disponer de ellos.

9.5. Serán a cargo exclusivo de la Arrendataria todos los gastos por conceptos de estacionamiento, peajes o accesorios que se instalen en cada Vehículo, lavado de carrocería o interiores, etc. Asimismo, serán a su cargo los gastos de reparación de hojalatería y pintura, reparaciones mecánicas y reposiciones de cualquier índole, cuyo importe sea inferior al deducible establecido en la póliza de seguro o por cualquier causa no esté cubierto por dicho seguro, así como infracciones, multas, reposición de calcomanías y cualesquiera otros gastos en que incurra la Arrendataria o las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo.

9.6. Serán a cargo exclusivo de la Arrendataria todos los daños y perjuicios que se causen a La Arrendadora derivados de culpa o negligencia de la propia Arrendataria y/o de las personas que haya autorizado para utilizar cada Vehículo, por instalaciones, adaptaciones de partes o accesorios que modifiquen la mecánica de los mismos, así como de cualquier otro acto u omisión que pudiera invalidar o disminuir la garantía otorgada por el fabricante o importador en su caso.

9.7. La Arrendataria se obliga bajo su exclusiva responsabilidad a que el Vehículo sea conducido sólo en territorio Nacional, por lo que el vehículo no podrá salir del país, salvo alguna contingencia especial y con autorización expresa de La Arrendadora.

Cláusula 10. LICENCIAS Y PERMISOS.

10.1. La Arrendataria bajo su exclusiva responsabilidad y por su propia cuenta, se obliga a hacer que las personas por ella autorizadas para utilizar cada Vehículo, cumplan con todas y cada una de las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales que le sean aplicables ya sea al Vehículo o en su operación y funcionamiento.

10.2. La Arrendadora será el responsable del emplacamiento de los vehículos y dotarlos de la Tarjeta de Circulación correspondiente. En caso de pérdida de cualquier documento de cada Vehículo, ya sea de permisos, licencias, placas, tarjetas de circulación o comprobantes de licencia, tenencias, verificaciones, impuestos municipales, estatales o federales por cada tipo de vehículo, la Arrendataria se obliga a su costo a realizar todas las gestiones necesarias para su reposición, siendo responsables de cualquier multa o sanción derivada del incumplimiento de lo anterior.

Cláusula 11. INSPECCION DE LOS VEHICULOS.

11.1. La Arrendadora podrá inspeccionar cada Vehículo en cualquier tiempo, con objeto de verificar si la Arrendataria le está dando el uso conforme a lo estipulado en el apartado de Condiciones del presente contrato, sin que esto signifique interferencia con dicho uso.

11.2. También podrá La Arrendadora verificar el odómetro de cada Vehículo para cerciorarse que sus sellos permanezcan inviolados. La Arrendataria se obliga a dar aviso de inmediato a La Arrendadora de cualquier descompostura, avería, defecto de fabricación o situación anormal que llegase a presentarse en el funcionamiento de dicho odómetro: Si se constata fehacientemente que el odómetro ha sido violado, la Arrendataria se obliga a pagar a La Arrendadora, por ese concepto, y como pena convencional una cantidad equivalente a tres meses de la renta indicada en el punto IV inciso B) especificado en el apartado de Condiciones de este Contrato, en el momento en que se detecte la anomalía, lo anterior sin perjuicio del derecho de La Arrendadora de rescindir el presente Contrato.

Cláusula 12. DEVOLUCION DE CADA VEHICULO.

12.1. A la fecha de expiración del término del arrendamiento o a la fecha de su terminación anticipada (o si no fuere día hábil, el inmediato anterior), la Arrendataria deberá restituir a La Arrendadora cada Vehículo en el domicilio de La Arrendataria que se indica en el punto II del apartado de Condiciones de este Contrato o en el lugar que La Arrendadora indique a la Arrendataria por escrito, junto con toda su documentación al corriente, tenencias, placas, calcomanías, control de contaminación vehicular, etc., para que proceda a realizar la devolución respectiva.

12.2. Al hacerse la devolución, se formulará un recibo inventario en el que se hará constar el estado que guarda el Vehículo y que será firmado por La Arrendataria, su apoderado o representante autorizado y por La Arrendadora o su representante o apoderado. En caso de que al momento de la devolución del Vehículo, este no se encuentre en buenas condiciones debido a mal uso, choques, volcaduras, faltantes u otras averías no cubiertas por el seguro, la Arrendataria podrá optar por reparar los daños por su cuenta en talleres autorizados por el fabricante, o entregar a la Arrendadora la cantidad que corresponda para que la misma realice las reparaciones que se requieran conforme al Recibo de Devolución mencionado, incluyendo aquellas que sean necesarias para eliminar cualquier leyenda, letrero, propaganda o signo que la Arrendataria

hubiere colocado en o sobre el Vehículo. En caso de que el Vehículo reporte un kilometraje superior al kilometraje máximo autorizado conforme al apartado de Condiciones de este Contrato, la Arrendataria pagará a La Arrendadora en el momento de la devolución del Vehículo, el importe que por este concepto corresponda.

12.3. En caso de que la Arrendataria no restituya el Vehículo en la forma o términos pactados, ésta se obliga a pagar a La Arrendadora la renta aplicable al Vehículo de acuerdo a la siguiente: La suma de las rentas aplicables al plazo pactado se dividirá entre el número de días del plazo pactado para el arrendamiento, más una pena convencional por el simple retraso en el cumplimiento de su obligación de devolver el vehículo al término del plazo, consistente en una cantidad equivalente al 50% de dicha renta diaria, que proceda conforme al punto IV inciso B) del apartado de condiciones de este contrato, por cada día de mora por la no restitución del vehículo, más gastos de transporte y demás erogaciones relacionadas con la devolución del Vehículo, incluyendo cargos por concepto de kilometraje y en su caso, gastos de reparación, gastos de mantenimiento que deberán efectuarse por su uso después de la terminación de este Contrato.

12.4. La falta de entrega oportuna de cada Vehículo a la terminación del Contrato, motivará que todos los riesgos que pudiera este sufrir y las responsabilidades de cualquier naturaleza que pudiera derivarse de su uso, serán íntegra y absolutamente por cuenta y a cargo de la Arrendataria, ya que al terminar el plazo obligatorio del Contrato, este queda sin seguro.

12.5. En el caso de que la Arrendataria no devuelva la documentación completa y debidamente actualizada, incluyendo tenencias, placas, calcomanías, tarjeta de circulación, control de contaminación vehicular y los documentos que requieran las Autoridades para el uso del Vehículo, la Arrendataria pagará a La Arrendadora de inmediato la cantidad que sea necesaria para cubrir el importe de la reposición, recargos, sanciones, honorarios y gastos que en su caso deban erogarse para obtener dicha documentación y calcomanías faltantes y/o para dar aviso de baja correspondiente.

Cláusula 13. TERMINACION ANTICIPADA.

13.1.-La Arrendataria podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento.

13.2. La Arrendataria no podrá dar por terminado en forma anticipada el arrendamiento de algún Vehículo, por lo que el presente instrumento legal incluye la totalidad de las flotas de vehículos solicitados.

Cláusula 14. RECLAMACIONES DE TERCEROS.

14.1. La Arrendataria se obliga a indemnizar y a dejar a salvo a La Arrendadora y en su caso comparecer a JUICIO que se entable en contra de La Arrendadora con motivo de cualquier reclamación demanda o responsabilidad que llegare a presentarse en contra de ésta por actos, hechos y omisiones de la propia Arrendataria y/o de las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo ocurridos desde la fecha de entrega a la Arrendataria. Por su parte, La Arrendadora se obliga a dar aviso a la Arrendataria, tan pronto tenga conocimiento de la reclamación de que se trate.

14.2. La Arrendataria se obliga a advertir en forma fehaciente a cualquier tercero que intente embargar o en cualquier otra forma gravar o ejercer alguna acción en contra del Vehículo, que este es propiedad de La Arrendadora, así como mostrarle la identificación y documentación respectiva. En caso de que se trabe algún embargo u otro gravamen sobre algún Vehículo, esta circunstancia no eximirá de su obligación de pago de rentas a la Arrendataria, siendo además por cuenta de la Arrendataria todos los gastos o erogaciones que se originen para subsanar tal situación y debiendo la Arrendataria comunicarlo a La Arrendadora de inmediato.

Cláusula 15. OTRAS RESPONSABILIDADES

15.1. La Arrendataria será responsable de todas las obligaciones legales derivadas del uso y tenencia de cada Vehículo, así como de cualquier responsabilidad en que puedan incurrir los conductores del mismo y se obliga a indemnizar y dejar a salvo a La Arrendadora y en su caso comparecer a juicio que se entable en contra de la propia La Arrendadora con motivo de toda clase de demandas y reclamaciones que los conductores autorizados por ella y/o terceros puedan entablar en su contra. Cualquier notificación que reciba la Arrendataria que se relacione con el Vehículo, deberá notificarlo inmediatamente a La Arrendadora; en caso de que La Arrendadora incurra en gastos, honorarios, etc., por este motivo, estos serán cobrados a la Arrendataria.

Cláusula 16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15.1. Las partes convienen, en que si por cualquier razón la Arrendataria incumpliera cualquiera de las obligaciones que se deriven de este Contrato respecto a uno o varios Vehículos u ocurriere alguno de los supuestos que aquí se detallan, La Arrendadora podrá a su elección demandar la rescisión de este Contrato o exigir su cumplimiento forzoso y en ambos casos, la indemnización de daños y perjuicios.

A. En caso de que la Arrendataria deje de cubrir puntualmente la renta que corresponda a una mensualidad de uno o varios Vehículos.

B. Si la Arrendataria no conserva cada Vehículo en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y/o si no le da el uso convenido y/o en el caso de que sin contar con la previa autorización por escrito de La Arrendadora, realizara mejoras o variare la forma de algún Vehículo.

C. Si la Arrendataria: a) Es embargada o intervenida por procedimientos judiciales, administrativos y/o de cualquier naturaleza ya sea en el Vehículo u otros de sus bienes; b) Por cualquier otra causa análoga que tenga por efecto el menoscabo de su capacidad financiera.

D. Si la Arrendataria deja de notificar oportunamente a La Arrendadora cualquier cambio de domicilio;

E. Si los datos o documentos proporcionados por la Arrendataria, resultaran falsos o incorrectos, con independencia de la responsabilidad penal que corresponda.

16.2. En cualquiera de los casos que se estipulan en el inciso anterior, La Arrendadora quedará facultada para exigir la devolución inmediata del o los Vehículos y la Arrendataria expresa su conformidad desde ahora para que, sin responsabilidad alguna La Arrendadora recoja de inmediato cada Vehículo, para lo cual la propia Arrendataria manifiesta desde ahora su consentimiento. La Arrendataria quedará sujeta al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y al pago de los daños y perjuicios que ocasione a La Arrendadora. En caso de que la Arrendataria no esté presente, el rescate del Vehículo se hará ante las autoridades competentes del lugar en donde se encuentre el Vehículo y en el caso de existir pertenencias dentro de él, estas se depositarán ante la misma autoridad con una relación detallada de las mismas.

16.3. En caso de incumplimiento del Contrato por parte de la Arrendataria, ésta quedará sujeta a cubrir los daños y perjuicios que le ocasionare, así como a reembolsar a La Arrendadora los gastos y honorarios en que ésta incurriere.

Cláusula 17. DISPOSICIONES GENERALES.

17.1. En caso de que la Arrendataria extravíe todo o parte de la documentación proporcionada por La Arrendadora, la propia Arrendataria se obliga a su costa y bajo su responsabilidad a tramitar y a obtener la reposición de los documentos de que se trate en forma inmediata.

17.2. La Arrendataria ratifica desde ahora el presente documento y sus anexos, aceptando todas sus consecuencias de derecho y reconociendo las firmas que lo calzan, razón por la que, en caso de incumplimiento, La Arrendadora podrá ejercer sus derechos y proteger sus intereses conforme a derecho en su carácter de arrendadora conforme a este Contrato.

17.3. La Arrendataria y el Obligado Solidario se obligan a notificar en forma inmediata y por escrito a La Arrendadora, cualquier cambio o modificación a sus estatutos sociales, facultades de sus apoderados o domicilio.

17.4. La Arrendataria no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones que adquiere conforme al presente Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de La Arrendadora. No obstante, La Arrendataria reconoce y acepta expresamente que La Arrendadora podrá ceder los derechos de cobro derivados del presente Contrato, previa notificación que realice por escrito a la Arrendataria con por lo menos 15 (quince) días de anticipación.

Cláusula 18. DOMICILIOS.

Para los efectos del presente Contrato, así como para recibir toda clase de notificaciones, inclusive judiciales, las partes señalan los domicilios indicados en el apartado de Condiciones del presente Contrato, obligándose la Arrendataria a notificar fehacientemente por escrito a La Arrendadora cualquier cambio.

Cláusula 19. JURISDICCION Y COMPETENCIA.

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

Para dirimir cualquier controversia suscitada con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente Contrato, teniendo en su poder una copia del mismo lo firman a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2022.

POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

OFICIAL MAYOR

TESORERO MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALÍA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
(PARTICULARES)
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).

b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
  _____.

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.

- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del integrante de la persona moral:

  _____.
- Cargo:_____.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: ____ No: ____

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia.

- Si: ____ No: ____

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA)

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALÍA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO 4 A (CUATRO A)
(SERVIDOR PÚBLICO)

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a de de 2022.
Procedimiento No.: MFCP/OM/DOP/016/2022

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito, _____, servidor público titular de la Oficialía Mayor, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, inscrito en el registro que lleva la Secretaría de la Contraloría del Estado de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento No. **MFCP/OM/DOP/016/2022** de **"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento No **MFCP/OM/DOP/016/2022** de **"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal; deberá informar tal situación a su jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO)

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCANTE

ANEXO 5
MODELO DE OFICIO DE LA PROPOSICION ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
LICITACIÓN PUBLICA No. _____
PROYECTO O ACCION:_____

ME REFIERO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE_____. SOBRE EL PARTICULAR YO, _____ POR MI PROPIO DERECHO, (REPRESENTANTE LEGAL DE): _____ MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE RECIBIMOS LAS BASES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE QUE SE TRATA, Y QUE SE HA CONSIDERADO LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARIA ESTA, CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO O ACCIÓN.

SE ACEPTAN INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADA BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN FIRMADAS POR EL SUSCRITO EN_____FOJAS. ASI MISMO MANIFIESTO CONOCER LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA Y ACEPTAR QUE TALES DISPOSICIONES RIJAN EN LO CONDUCENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INDICADA Y DEMAS ACTOS QUE DE ELLA DERIVAN, ASI COMO SUJETARME A LAS CONDICIONES DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO A LO ANTERIOR PRESENTO LA PROPOSICION RESPECTIVA, LA QUE REPRESENTA UN IMPORTE TOTAL DE $_____ (_____) SIN IVA, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPORTE DE LA PROPOSICION SIN I.V.A. $

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO % $

IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION $

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALÍA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

No. De artida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio con letras	Importe
					SUBTOTAL	
					I.V.A. 16%	
					TOTAL GENERAL	

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA J)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINATANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", ANEXO EL MODELO DE CONTRATO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL INCISO J, NUMERAL 10.1 Y DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 3, DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

OFICIALÍA MAYOR

BASES PARA CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALÍA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO TRES
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MFCP/OM/DOP/016/2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL ING. JORGE LUIS LÓPEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO Y EL C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES, EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ARRENDATARIA"** Y POR LA OTRA PARTE _____., REPRESENTANDA POR EL C. _____; EN SU CALIDAD DE _____, A QUIEN, EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ARRENDADORA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONDICIONES

1.- DATOS DE LA ARRENDATARIA		
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO		RFC.: MFC750410LB7
CALLE Y NUMERO: CALLE 66 SIN NUMERO ENTRE 65 Y 67, COL. CENTRO		CIUDAD Y ESTADO: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
CODIGO POSTAL: 77200	REPRESENTANTE: LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS	
2. PLAZO Y DATOS DE LOS VEHICULOS		
1).-No. DE VEHICULOS: 12 (DOCE)	MODELO: 2020 en adelante	TIPO: SEDAN ESTANDAR 4 PUERTAS TM A/A
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO : SIN LIMITE ANUAL	PLAZO DEL CONTRATO:__ MESES LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2).- No. DE VEHICULOS: 5 (CINCO)	MODELO: 2020 EN ADELANTE	TIPO: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TM A/A
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO ANUAL: SIN LÍMITE ANUAL.	PLAZO DEL CONTRATO: ___ MESES LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

3. CONDICIONES POR VEHICULO

A) __ MESES DE RENTA **(FLOTILLA 1)** X $ _____ = $ _____
B) __ MESES DE RENTA **(FLOTILLA 2)** X $ _____ = $ _____
MONTO TOTAL SIN IVA: $ _____
IVA TOTAL $ _____
MONTO TOTAL : $ _____
C) CUOTA POR KILOMETRO EXCEDENTE: $ 0.00
D) VIGENCIA DEL CONTRATO: **DEL __ DE _____ AL ___ DE _____DE 2021 (9 MESES)**

4.- PAGOS:

D) FORMA DE PAGO: TRES PAGOS PARCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA:
PRIMER PAGO: El 50 % dentro de los primeros diez días posteriores a la firma del contrato.
SEGUNDO PAGO: El 25%, dentro de los primeros diez días del mes de Agosto de 2022.
TERCER Y ULTIMO PAGO: El saldo del 25%, dentro de los primeros diez días del mes de Noviembre de 2022, como fecha máxima
PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

TANTO LA ARRENDADORA COMO SU OBLIGADO SOLIDARIO RECONOCEN QUE SON CORRECTOS LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LO FIRMAN COMO CONSTANCIA DE ACEPTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DECLARACIONES

1.- Declara La Arrendataria:

1.1.- Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo concatenado al artículo 2 de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo; el municipio libre es una entidad con carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo y con libre administración de su hacienda, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato.

1.2.- Que de conformidad con el artículo 90 fracción XIV de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo y 31 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el presidente municipal tiene la facultad para celebrar a nombre del "H. Ayuntamiento" los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración pública municipal.

1.3.- Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio fiscal el siguiente: calle 66 s/n entre 65 y 67, colonia centro, C.P. 77200, palacio municipal de la ciudad de Felipe carrillo puerto, quintana roo.

1.4.- Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es **MFC750410LB7**.

1.5.- Que requiere de los bienes cuya descripción se encuentra en la cláusula primera de este contrato y en el apartado Condiciones, que forma parte integral del mismo.

1.6.- Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes comprometidos en la partida presupuestal número **32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos**, dentro del Presupuesto del Programa de Gastos Indirectos 2022, del Ramo 33 FISMDF; cuya aprobación se encuentra confirmada mediante autorización del Titular de la Dirección de Planeación con oficio No._____ y mediante sesión del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios y avalada en la Sesión de Cabildo _____; el cual se encuentra sustentado en el anexo técnico correspondiente.

1.7.- Que el procedimiento del presente contrato se realizó en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la "Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo".

1.8).-Que desea obtener de La Arrendadora, en arrendamiento puro sin opción a compra los Vehículos de acuerdo a lo señalado en el apartado de Condiciones de este contrato.

2.- Declara La Arrendadora:

2.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la Escritura Pública número _____**(con letra)** de fecha _____ protocolizada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____**(con letra)** con residencia en el Estado de _____

2.2. Que su apoderado legal acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número ____ **(con letra),** de fecha _____, protocolizada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ **(con letra)** del Estado de _____; bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas, ni revocadas en forma alguna.

2.3. Que tiene por objeto entre otros la realización habitual y profesional del otorgamiento de crédito automotriz, así como la celebración de operaciones de arrendamiento, y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro de los vehículos objeto de este contrato.

2.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____

2.5. Que se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo bajo el número _____ **y en el Padrón Municipal de Proveedores del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, con Núm.:_____.**

2.6. Que es propietaria en pleno dominio y posesión de ____ **unidades vehiculares**, cuyas características y descripción se encuentran contenidas en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente contrato.

2.7. Que señala domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el ubicado en _____**entre** _____ **y** _____ **No.** _____**, Col.**_____ **Ciudad de** _____**, CP.** _____; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato

En virtud de lo anterior, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Cláusula 1. OBJETO.- "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022" mediante el presente Contrato (sin opción a compra), el cual reconocen las partes como de naturaleza mercantil, La Arrendadora da en Arrendamiento Puro sin opción de compra a La Arrendataria y ésta recibe en tal carácter cada uno de los Vehículos que se describen en el apartado de Condiciones de este Contrato, (en lo sucesivo, indistintamente el Vehículo o los Vehículos) y que se identifican en el Recibo de Entrega debidamente firmado por la Arrendataria o su representante, el cual se considerará como parte integrante de este Contrato. El plazo del arrendamiento será el establecido en el apartado de Condiciones de este Contrato.

Cláusula 2. ENTREGA DEL VEHICULO.

La Arrendadora conviene en que cada vehículo integrante de ambas flotillas le será entregado por La Arrendataria, el día _____ 2022, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas. En caso de retraso en la entrega de alguna unidad, se prorrogará en los mismos días equivalentes al retraso.
La Arrendadora no será responsable de demoras en la entrega de cada Vehículo cuando lo anterior se derive de caso fortuito, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a La Arrendadora.
Queda entendido que mientras la Arrendataria por las causas antes mencionadas no reciba el Vehículo, no estará obligada a pagar a La Arrendadora renta alguna.
La Arrendataria se obliga a recibir cada Vehículo personalmente o por medio de su representante o apoderado debidamente autorizado por escrito para ello, acreditándose debidamente. La Arrendataria por sí o por conducto de su representante o apoderado, se obliga a inspeccionar cada Vehículo en el momento de su entrega, para cerciorarse de que corresponde por sus características y descripción al solicitado y que su equipo y documentación corresponde a los señalados en el Recibo de Entrega correspondiente.

Cláusula 3. PAGO DE LAS RENTAS.

Salvo los pagos referidos en la Cláusula 2, las partes acuerdan en que todos los pagos se harán de acuerdo a lo estipulado en el punto IV del apartado de condiciones y se aplicarán de acuerdo al siguiente orden: Intereses moratorios, gastos, honorarios, daños y perjuicios en su caso, y a rentas pudiendo no obstante La Arrendadora, aplicarlos primero a rentas o a otro concepto sin perjuicio de su derecho a cobrar posteriormente los intereses moratorias pactados o debidos, en virtud de que la Arrendataria conviene en que el pago de rentas no extinguirá su obligación de pagar los citados intereses moratorias.
Convienen por tanto las partes que los pagos se regirán por las siguientes estipulaciones:

A).- La Arrendataria pagará a La Arrendadora a la entrega de los Vehículos y dentro de los próximos diez (10) días; el monto equivalente al 50 % del monto total del contrato. Para ello, deberá presentar la factura electrónica, por la ejecución total de la acción; incluyendo la presentación del CFDI en archivo PDF y el respectivo archivo XML impreso y debidamente firmada y en forma digital a la dirección de correo electrónico controlinternomfc@gmail.com y para que proceda su pago deberá anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT actualizado. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor deberá emitir el complemento CFDI de pago.

B).- Las demás rentas mensuales serán pagados por la Arrendataria, de conformidad con lo establecido en el punto IV del apartado de condiciones de este Contrato.

C).- La Arrendataria deberá pagar oportunamente el importe de las rentas, aun cuando no haga uso del Vehículo por accidentes o robo, subsistiendo su obligación de pago hasta la fecha en que la compañía aseguradora, habiendo determinado la pérdida total del Vehículo, lo pague a La Arrendadora. En el caso, de un período mayor a 30 días, que imposibilite el uso; deberán reponer uno similar o en su defecto, realizar los ajustes para la deducción o reintegro de los recursos pagados con antelación.

D-). En caso de mora en el pago de cualesquiera de las prestaciones convenidas, La Arrendadora tendrá la facultad de cobrar a la Arrendataria en caso de que así lo considere conveniente, intereses moratorios sobre los adeudos vencidos y no pagados, desde el día en que la Arrendataria tenga la obligación de efectuar los pagos correspondientes, hasta el día en que dichas cantidades queden cubiertas y totalmente pagadas a La Arrendadora, sin perjuicio del derecho de rescisión que más adelante se establece; los intereses se calcularán conforme al porcentaje especificado en el punto IV del apartado de condiciones del presente contrato.

En caso de que la Arrendataria no pague las prestaciones convenidas en la forma establecida, La Arrendadora tendrá derecho a cobrar a la Arrendataria por conceptos de gastos de cobranza, el 10% sobre las cantidades adeudadas por cada ocasión que se intente efectuar el cobro, sin perjuicio de la obligación de la Arrendataria de pagar los intereses moratorios mencionados.

Cláusula 4. IMPUESTOS. Sólo será a cargo de la Arrendataria el Impuesto al Valor Agregado. Los impuestos y/o derechos que se causen por el uso del vehículo, tales como tenencia, derechos por expedición de placas, derechos por verificación y/o cualquier otro que las leyes aplicables contemplen actualmente y/o en el futuro durante la vigencia del contrato serán a cargo de La Arrendadora.

Cláusula 5. SEGUROS. Con el fin de mantener el Vehículo protegido y a los ocupantes; durante la vigencia del presente Contrato ante eventualidades, La Arrendadora contratará un seguro de cobertura amplia, con límites, coberturas y deducibles que considere convenientes, ante la compañía de seguros de su elección. La Arrendadora por ser la propietaria del Vehículo, será siempre la beneficiaria preferente del seguro. El importe de los deducibles y reparaciones por un monto menor al deducible correspondiente, serán siempre a cargo de La Arrendataria.

Los gastos excedentes a los límites de las coberturas contratadas siempre serán a cargo de La Arrendataria.

En caso de robo total del Vehículo, la Arrendataria lo hará saber en forma inmediata a la Autoridad competente y a la compañía de seguros; asimismo en un término no mayor a 24 horas de ocurrido el robo deberá reportarlo a la Arrendadora.

Si ocurriera un accidente, la Arrendataria lo hará del conocimiento de La Arrendadora en un término no mayor a 12 horas contadas a partir de haber ocurrido dicho accidente.

La Arrendataria deberá pagar oportunamente el importe de las rentas, aun cuando no haga uso del Vehículo por accidentes o robo, subsistiendo su obligación de pago hasta la fecha en que la compañía aseguradora, habiendo determinado la pérdida total del Vehículo, lo pague a La Arrendadora.

En caso de que el pago de la reclamación por el siniestro sea negado por la compañía de seguros por cualquier tipo de irregularidades presentadas en el mismo y/o en la integración de la reclamación, la Arrendataria será responsable del total de los gastos generados por dicho siniestro, incluyendo los daños y perjuicios ocasionados tanto al Vehículo y a los ocupantes del mismo, así como los daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus bienes y/o sus personas.

Cláusula 6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento dentro de los **diez** días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

OTRAS GARANTÍAS

En el caso de que alguno de los vehículos obtenidos bajo arrendamiento sufriera algún siniestro que imposibilite su uso por un plazo mayor a 30 días, el licitante que se le adjudique el contrato; deberán reponer uno similar o en su defecto, realizar los ajustes para la deducción o reintegro de los recursos pagados con antelación.

Cláusula 7. MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES.

El mantenimiento preventivo de las unidades estará a cargo del La Arrendadora, para lo cual deberá presentar Carta de Garantía y Convenio con distribuidor y/o concesionario autorizado con residencia en el Estado de Quintana Roo de la marca de los Vehículos y darlo del conocimiento de La Arrendataria para efectos de su cumplimento con los calendarios o kilometrajes establecidos o Taller mecánico establecido en donde se realicen los servicios de mantenimiento. En relación a refacciones menores como llantas, manijas, llantas o accesorios menores y consumibles; estarán a cargo de la Arrendataria.

Cláusula 8.-AVISOS Y GESTIONES.

La Arrendataria se obliga por sí y por las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo, a dar aviso de inmediato a la compañía de seguros que haya expedido la póliza correspondiente, llenando los documentos requeridos por la misma (declaración de siniestro) dentro de las 24 horas posteriores al momento en que suceda cualquier accidente o circunstancia que tenga como consecuencia la pérdida del uso, posesión o disfrute del Vehículo por parte de la Arrendataria.

Igualmente, la Arrendataria o las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo deberán de levantar el acta respectiva ante las Autoridades competentes respecto a las circunstancias que se mencionan en el inciso anterior y obtener copias certificadas de dichas actuaciones, así como notificar por escrito a La Arrendadora y a la compañía de seguros de inmediato, enviando para tal efecto una copia certificada de las actas correspondientes.

La Arrendataria se obliga a gestionar ante la compañía de seguros la pronta reparación del Vehículo y en caso de pérdida total, a cooperar con La Arrendadora para que ésta obtenga de la compañía de seguros los pagos que correspondan.

La falta de cumplimiento estricto a las obligaciones que se refieren las Cláusulas 5 y 7, así como del Contrato de seguro correspondiente y de las disposiciones legales aplicables, hará que la Arrendataria sea responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a cada Vehículo y/o a La Arrendadora y/o a la propia Arrendataria y/o a las personas autorizadas por ella para utilizarlo (s) y/o a terceros, en sus bienes o en sus personas, así como el pago del importe de las infracciones, multas y demás erogaciones originadas por lo anterior, cuando no fueren cubiertas por el seguro. En caso que La Arrendadora hiciere cualquier erogación que corresponda a la Arrendataria, ésta se obliga a reembolsar de inmediato a La Arrendadora las cantidades de que se trate. Lo previsto en este inciso no afectará los demás derechos de La Arrendadora conforme a este Contrato.

Cláusula 9. USO DEL VEHICULO.

9.1. La Arrendataria tiene la obligación de conservar y custodiar en todo tiempo cada uno de los Vehículos y a destinarlos únicamente para el transporte privado de personas o carga, según la funcionalidad propia del tipo de Vehículo de que se trate, cuya transportación esté permitida conforme a las disposiciones legales y reglamentos aplicables. Queda expresamente pactado que ninguno de los Vehículos podrá ser utilizado para taxi, ni para servicio de transporte público de ninguna especie.

9.2. La Arrendataria se obliga bajo su exclusiva responsabilidad a que el Vehículo sea conducido sólo por personas autorizadas para ello, que sean titulares de licencia vigente expedida por las autoridades competentes, adecuada al tipo de Vehículo de que se trate.

9.3. La Arrendataria autoriza a La Arrendadora a colocar en un lugar visible de cada Vehículo y en forma permanente una placa, calcomanía o cualquier otro signo idóneo para identificarlo como propiedad de La Arrendadora.

9.4. La Arrendataria no tendrá derecho a subarrendar ninguno de los Vehículos o en cualquier otra forma disponer de ellos.

9.5. Serán a cargo exclusivo de la Arrendataria todos los gastos por conceptos de estacionamiento, peajes o accesorios que se instalen en cada Vehículo, lavado de carrocería o interiores, etc. Asimismo, serán a su cargo los gastos de reparación de hojalatería y pintura, reparaciones mecánicas y reposiciones de cualquier índole, cuyo importe sea inferior al deducible establecido en la póliza de seguro o por cualquier causa no esté cubierto por dicho seguro, así como infracciones, multas, reposición de calcomanías y cualesquiera otros gastos en que incurra la Arrendataria o las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo.

9.6. Serán a cargo exclusivo de la Arrendataria todos los daños y perjuicios que se causen a La Arrendadora derivados de culpa o negligencia de la propia Arrendataria y/o de las personas que haya autorizado para utilizar cada Vehículo, por instalaciones, adaptaciones de partes o accesorios que modifiquen la mecánica de los mismos, así como de cualquier otro acto u omisión que pudiera invalidar o disminuir la garantía otorgada por el fabricante o importador en su caso.

9.7. La Arrendataria se obliga bajo su exclusiva responsabilidad a que el Vehículo sea conducido sólo en territorio Nacional, por lo que el vehículo no podrá salir del país, salvo alguna contingencia especial y con autorización expresa de La Arrendadora.

Cláusula 10. LICENCIAS Y PERMISOS.

10.1. La Arrendataria bajo su exclusiva responsabilidad y por su propia cuenta, se obliga a hacer que las personas por ella autorizadas para utilizar cada Vehículo, cumplan con todas y cada una de las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales que le sean aplicables ya sea al Vehículo o en su operación y funcionamiento.

10.2. La Arrendadora será el responsable del emplacamiento de los vehículos y dotarlos de la Tarjeta de Circulación correspondiente. En caso de pérdida de cualquier documento de cada Vehículo, ya sea de permisos, licencias, placas, tarjetas de circulación o comprobantes de licencia, tenencias, verificaciones, impuestos municipales, estatales o federales por cada tipo de vehículo, la Arrendataria se obliga a su costo a realizar todas las gestiones necesarias para su reposición, siendo responsables de cualquier multa o sanción derivada del incumplimiento de lo anterior.

Cláusula 11. INSPECCION DE LOS VEHICULOS.

11.1. La Arrendadora podrá inspeccionar cada Vehículo en cualquier tiempo, con objeto de verificar si la Arrendataria le está dando el uso conforme a lo estipulado en el apartado de Condiciones del presente contrato, sin que esto signifique interferencia con dicho uso.

11.2. También podrá La Arrendadora verificar el odómetro de cada Vehículo para cerciorarse que sus sellos permanezcan inviolados. La Arrendataria se obliga a dar aviso de inmediato a La Arrendadora de cualquier descompostura, avería, defecto de fabricación o situación anormal que llegase a presentarse en el funcionamiento de dicho odómetro: Si se constata fehacientemente que el odómetro ha sido violado, la Arrendataria se obliga a pagar a La Arrendadora, por ese concepto, y como pena convencional una cantidad equivalente a tres meses de la renta indicada en el punto IV inciso B) especificado en el apartado de Condiciones de este Contrato, en el momento en que se detecte la anomalía, lo anterior sin perjuicio del derecho de La Arrendadora de rescindir el presente Contrato.

Cláusula 12. DEVOLUCION DE CADA VEHICULO.

12.1. A la fecha de expiración del término del arrendamiento o a la fecha de su terminación anticipada (o si no fuere día hábil, el inmediato anterior), la Arrendataria deberá restituir a La Arrendadora cada Vehículo en el domicilio de La Arrendataria que se indica en el punto II del apartado de Condiciones de este Contrato o en el lugar que La Arrendadora indique a la Arrendataria por escrito, junto con toda su documentación al corriente, tenencias, placas, calcomanías, control de contaminación vehicular, etc., para que proceda a realizar la devolución respectiva.

12.2. Al hacerse la devolución, se formulará un recibo inventario en el que se hará constar el estado que guarda el Vehículo y que será firmado por La Arrendataria, su apoderado o representante autorizado y por La Arrendadora o su representante o apoderado. En caso de que al momento de la devolución del Vehículo, este no se encuentre en buenas condiciones debido a mal uso, choques, volcaduras, faltantes u otras averías no cubiertas por el seguro, la Arrendataria podrá optar por reparar los daños por su cuenta en talleres autorizados por el fabricante, o entregar a la Arrendadora la cantidad que corresponda para que la misma realice las reparaciones que se requieran conforme al Recibo de Devolución mencionado, incluyendo aquellas que sean necesarias para eliminar cualquier leyenda, letrero, propaganda o signo que la Arrendataria hubiere colocado en o sobre el Vehículo. En caso de que el Vehículo reporte un kilometraje superior al kilometraje máximo

autorizado conforme al apartado de Condiciones de este Contrato, la Arrendataria pagará a La Arrendadora en el momento de la devolución del Vehículo, el importe que por este concepto corresponda.

12.3. En caso de que la Arrendataria no restituya el Vehículo en la forma o términos pactados, ésta se obliga a pagar a La Arrendadora la renta aplicable al Vehículo de acuerdo a la siguiente: La suma de las rentas aplicables al plazo pactado se dividirá entre el número de días del plazo pactado para el arrendamiento, más una pena convencional por el simple retraso en el cumplimiento de su obligación de devolver el vehículo al término del plazo, consistente en una cantidad equivalente al 50% de dicha renta diaria, que proceda conforme al punto IV inciso B) del apartado de condiciones de este contrato, por cada día de mora por la no restitución del vehículo, más gastos de transporte y demás erogaciones relacionadas con la devolución del Vehículo, incluyendo cargos por concepto de kilometraje y en su caso, gastos de reparación, gastos de mantenimiento que deberán efectuarse por su uso después de la terminación de este Contrato.

12.4. La falta de entrega oportuna de cada Vehículo a la terminación del Contrato, motivará que todos los riesgos que pudiera este sufrir y las responsabilidades de cualquier naturaleza que pudiera derivarse de su uso, serán íntegra y absolutamente por cuenta y a cargo de la Arrendataria, ya que al terminar el plazo obligatorio del Contrato, este queda sin seguro.

12.5. En el caso de que la Arrendataria no devuelva la documentación completa y debidamente actualizada, incluyendo tenencias, placas, calcomanías, tarjeta de circulación, control de contaminación vehicular y los documentos que requieran las Autoridades para el uso del Vehículo, la Arrendataria pagará a La Arrendadora de inmediato la cantidad que sea necesaria para cubrir el importe de la reposición, recargos, sanciones, honorarios y gastos que en su caso deban erogarse para obtener dicha documentación y calcomanías faltantes y/o para dar aviso de baja correspondiente.

Cláusula 13. TERMINACION ANTICIPADA.

13.1.-La Arrendataria podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento.

13.2. La Arrendataria no podrá dar por terminado en forma anticipada el arrendamiento de algún Vehículo, por lo que el presente instrumento legal incluye la totalidad de las flotas de vehículos solicitados.

Cláusula 14. RECLAMACIONES DE TERCEROS.

14.1. La Arrendataria se obliga a indemnizar y a dejar a salvo a La Arrendadora y en su caso comparecer a JUICIO que se entable en contra de La Arrendadora con motivo de cualquier reclamación demanda o responsabilidad que llegare a presentarse en contra de ésta por actos, hechos y omisiones de la propia Arrendataria y/o de las personas autorizadas por ella para utilizar cada Vehículo ocurridos desde la fecha de entrega a la Arrendataria. Por su parte, La Arrendadora se obliga a dar aviso a la Arrendataria, tan pronto tenga conocimiento de la reclamación de que se trate.

14.2. La Arrendataria se obliga a advertir en forma fehaciente a cualquier tercero que intente embargar o en cualquier otra forma gravar o ejercer alguna acción en contra del Vehículo, que este es propiedad de La Arrendadora, así como mostrarle la identificación y documentación respectiva. En caso de que se trabe algún embargo u otro gravamen sobre algún Vehículo, esta circunstancia no eximirá de su obligación de pago de rentas a la Arrendataria, siendo además por cuenta de la Arrendataria todos los gastos o erogaciones que se originen para subsanar tal situación y debiendo la Arrendataria comunicarlo a La Arrendadora de inmediato.

Cláusula 15. OTRAS RESPONSABILIDADES

15.1. La Arrendataria será responsable de todas las obligaciones legales derivadas del uso y tenencia de cada Vehículo, así como de cualquier responsabilidad en que puedan incurrir los conductores del mismo y se obliga a indemnizar y dejar a salvo a La Arrendadora y en su caso comparecer a juicio que se entable en contra de la propia La Arrendadora con motivo de toda clase de demandas y reclamaciones que los conductores autorizados por ella y/o terceros puedan entablar en su contra. Cualquier notificación que reciba la Arrendataria que se relacione con el Vehículo, deberá notificarlo inmediatamente a La Arrendadora; en caso de que La Arrendadora incurra en gastos, honorarios, etc., por este motivo, estos serán cobrados a la Arrendataria.

Cláusula 16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15.1. Las partes convienen, en que si por cualquier razón la Arrendataria incumpliera cualquiera de las obligaciones que se deriven de este Contrato respecto a uno o varios Vehículos u ocurriere alguno de los supuestos que aquí se detallan, La Arrendadora podrá a su elección demandar la rescisión de este Contrato o exigir su cumplimiento forzoso y en ambos casos, la indemnización de daños y perjuicios.

A. En caso de que la Arrendataria deje de cubrir puntualmente la renta que corresponda a una mensualidad de uno o varios Vehículos.

B. Si la Arrendataria no conserva cada Vehículo en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y/o si no le da el uso convenido y/o en el caso de que sin contar con la previa autorización por escrito de La Arrendadora, realizara mejoras o variare la forma de algún Vehículo.

C. Si la Arrendataria: a) Es embargada o intervenida por procedimientos judiciales, administrativos y/o de cualquier naturaleza ya sea en el Vehículo u otros de sus bienes; b) Por cualquier otra causa análoga que tenga por efecto el menoscabo de su capacidad financiera.

D. Si la Arrendataria deja de notificar oportunamente a La Arrendadora cualquier cambio de domicilio;

E. Si los datos o documentos proporcionados por la Arrendataria, resultaran falsos o incorrectos, con independencia de la responsabilidad penal que corresponda.

16.2. En cualquiera de los casos que se estipulan en el inciso anterior, La Arrendadora quedará facultada para exigir la devolución inmediata del o los Vehículos y la Arrendataria expresa su conformidad desde ahora para que, sin responsabilidad alguna La Arrendadora recoja de inmediato cada Vehículo, para lo cual la propia Arrendataria manifiesta desde ahora su consentimiento. La Arrendataria quedará sujeta al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y al pago de los daños y perjuicios que ocasione a La Arrendadora. En caso de que la Arrendataria no esté presente, el rescate del Vehículo se hará ante las autoridades competentes del lugar en donde se encuentre el Vehículo y en el caso de existir pertenencias dentro de él, estas se depositarán ante la misma autoridad con una relación detallada de las mismas.

16.3. En caso de incumplimiento del Contrato por parte de la Arrendataria, ésta quedará sujeta a cubrir los daños y perjuicios que le ocasionare, así como a reembolsar a La Arrendadora los gastos y honorarios en que ésta incurriere.

Cláusula 17. DISPOSICIONES GENERALES.

17.1. En caso de que la Arrendataria extravíe todo o parte de la documentación proporcionada por La Arrendadora, la propia Arrendataria se obliga a su costa y bajo su responsabilidad a tramitar y a obtener la reposición de los documentos de que se trate en forma inmediata.

17.2. La Arrendataria ratifica desde ahora el presente documento y sus anexos, aceptando todas sus consecuencias de derecho y reconociendo las firmas que lo calzan, razón por la que, en caso de incumplimiento, La Arrendadora podrá ejercer sus derechos y proteger sus intereses conforme a derecho en su carácter de arrendadora conforme a este Contrato.

17.3. La Arrendataria y el Obligado Solidario se obligan a notificar en forma inmediata y por escrito a La Arrendadora, cualquier cambio o modificación a sus estatutos sociales, facultades de sus apoderados o domicilio.

17.4. La Arrendataria no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones que adquiere conforme al presente Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de La Arrendadora. No obstante, La Arrendataria reconoce y acepta expresamente que La Arrendadora podrá ceder los derechos de cobro derivados del presente Contrato, previa notificación que realice por escrito a la Arrendataria con por lo menos 15 (quince) días de anticipación.

Cláusula 18. DOMICILIOS.

Para los efectos del presente Contrato, así como para recibir toda clase de notificaciones, inclusive judiciales, las partes señalan los domicilios indicados en el apartado de Condiciones del presente Contrato, obligándose la Arrendataria a notificar fehacientemente por escrito a La Arrendadora cualquier cambio.

Cláusula 19. JURISDICCION Y COMPETENCIA.

Para dirimir cualquier controversia suscitada con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente Contrato, teniendo en su poder una copia del mismo lo firman a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2022.

POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

OFICIAL MAYOR

TESORERO MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**
+52 (999) 2977211

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

***ACCION:* "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022"**

PROPUESTA TÉCNICA K)

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", ANEXO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES PROPUESTOS Y LA CARTA DEL DISTRIBUIDOR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS DE MANTENIMEINTO PREVENTIVOS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS.

ANEXO NÚMERO UNO
CATALOGO DE CONCEPTOS Y FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD
1	1 FLOTILLA A (9 MESES)	**(FLOTILLA 1 COMPUESTA POR 12 UNIDADES)** -4 CHEVROLET AVEO MOD 2022 (3 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA Y 1 TRANSMISIÓN ESTÁNDAR) 4 puertas,Motor 4 cilindros, 1.5 L MPFI, 16 Válvulas, potencia de 107 hp, rines de acero 14", 2 bolsas de aire frontal, etc. -2 CHEVROLET AVEO MOD 2020 TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, 4 puertas, Motor 4 cilindros, 1.5 L MPFI, 16 Válvulas, potencia de 107 hp, rines de acero 14", 2 bolsas de aire frontal, etc. -1 CHEVROLET ATTITUDE MOD. 2020 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, 4 puertas, Motor 1.2, 3 cilindros DOHC, 12 válvulas, rines 14", 2 bolsas de aire frontales, etc. -2 CHEVROLET BEAT 4 PUERTAS MOD. 2021 TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, Motor 1.2 L, 4 Cilindros, 16 Válvulas, etc. -1 CHEVROLET ONIX 4 PUERTAS PAQ. G MOD. 2021 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, Motor 1.2 L, 130 hp, 2 bolsas de aire frontales, Rin 15", etc. -2 FORD SEDÁN FIGO TITANIUM 4 PUERTAS MOD. 2021 (1TRANSMISIÓN MANUAL Y 1 DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA). Motor 1.5 L, 121 hp, 5 velocidades, frenos ABs, Rines 14" o 15", 4 bolsas de aire, etc	VEHÍCULO

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**
+52 (999) 2977211

2	**1 FLOTILLA B** **(9 MESES)**	**(FLOTILLA 2 COMPUESTA POR 5 UNIDADES) VEHÍCULO PICK UP DOBLE CABINA TM AA MOD 2020 EN ADELANTE** -4 CAMIONETAS PICKUP MITSUBISHI L200, 4X2, Modelo 2022, DOBLE CABINA, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, motor 2.4 L, 1060 de capacidad de carga, 2 bolsas de aire frontales, Rines 16", etc. -1 CAMIONETA PICKUP RANGER MOD 2020 4X2, DOBLE CABINA, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, motor 2.5 L I4 con 164 hp, 5 Velocidades, etc. Nota* Se anotaron algunas especificaciones; sin embargo, para mayor claridad se adjuntan de forma impresa los folletos ilustrativos de cada marca y modelo.	**VEHÍCULO**

IMPORTANTE: TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN VENIR CUBIERTOS CON UN SEGURO AUTOMOTRIZ DE COBERTURA AMPLIA.

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL



INTERIOR	LS TM	LS TA	LT TM
Aire acondicionado	●	●	○
Aire acondicionado con control de temperatura automático	○	○	●
Computadora de viaje	●	●	○
Computadora de viaje con indicador de economía de combustible	○	○	●
Controles de audio al volante	○	○	●
Cristales delanteros y traseros eléctricos	●	●	●
Cristal de Conductor con función "express down"	○	○	●
Pantalla de 4.2" con BT/ AUX/ AM/FM/MP3 y USB	○	○	●
Radio AM/FM, reproductor MP3, entrada para USB, Aux-In y conexión Bluetooth®	●	●	○
Sistema de audio con 4 bocinas	●	●	●
Vestiduras de tela en color negro	●	●	●
Viseras con espejo de vanidad para conductor	●	●	●
Volante de 3 brazos con ajuste de altura	●	●	●
EXTERIOR			
Apertura remota desde la llave	○	○	●
Luces direccionales al costado	●	●	●
Espejos laterales al color de la carrocería con ajuste eléctrico	●	●	○
Espejos laterales al color de la carrocería con ajuste eléctrico y calefactables	○	○	●
Faros de niebla frontales	○	○	●
Manijas al color de la carrocería	●	●	●
Tercera luz de freno trasera	●	●	●
Rines de acero de 14"	●	●	○
Rines de aluminio de 15"	○	○	●
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE			
Combinado	19.7	19.3	19.7
Ciudad	17.4	16.6	17.4
Carretera	23.6	24.1	23.6

SEGURIDAD	LS TM	LS TA	LT TM
Inmovilizador que impide la ignición del motor sin la llave original	●	●	●
Alarma antirrobo	○	○	●
Anclajes en asiento trasero para asientos infantiles con sistema ISOFIX / Tether	●	●	●
Barras de protección lateral en puertas delanteras y traseras	●	●	●
Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los pasajeros y cinturones frontales con pretensor	●	●	●
Columna de dirección colapsable en impacto frontal	●	●	●
Sistema de frenado antibloqueo ABS en las 4 ruedas y Distribución Electrónica de Frenado (EBD)	●	●	●
Dos bolsas de aire frontales para conductor y pasajero	●	●	●
Seguros de puertas eléctricos sensibles a la velocidad y seguros para niños en las puertas traseras	●	●	●
MOTOR/CHASIS/MECÁNICO	**LS TM**	**LS TA**	**LT TM**
Motor 4 cilindros, 1.5L MPFI, 16 válvulas, DOHC	●	●	●
Potencia de 107 hp @ 6,000 rpm	●	●	●
Torque de 104 lb-ft @ 4,000 rpm	●	●	●
Transmisión manual de 5 velocidades	●	○	●
Transmisión automática de 4 velocidades	○	●	○
Dirección electroasistida	●	●	●
Suspensión delantera tipo McPherson®	●	●	●

● EQUIPAMIENTO DE SERIE ○ NO DISPONIBLE

COLORES

Blanco
Beige Metálico*
Rojo Scarlet
Gris Satín
Café Ocre
Azil Ultramar*
Negro Grafito Metálico

*Nuevos colores

La información sobre rendimiento de combustible combinado se refiere al valor que se obtuvo en condiciones controladas de laboratorio, de acuerdo con la metodología de la NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, que pueden no ser reproducibles ni obtenerse en condiciones y hábitos de manejo convencional, debido a condiciones climatológicas, combustible, condiciones topográficas y otros factores.

- Cumple con los requisitos europeos en pruebas de impacto frontal UN R94
- Cumple con los requisitos europeos en pruebas de impacto lateral UN R95
- Cumple con la Norma Mexicana de seguridad NOM-194-SCFI-2015 incluye sistemas que la ley requiere hasta 2020 y 2021MY como lo son Bolsas de Aire, ABS, SBR, pruebas de impacto frontal y lateral.

FIND NEW ROADS®

CHEVROLET.COM.MX

Imágenes de carácter ilustrativo. En General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "GMM"), mantenemos las técnicas de fabricación de los vehículos en continuo desarrollo, por lo que nos reservamos el derecho de hacer cambios a la información contenida en este catálogo, enunciativa más no limitativamente, en cuanto a los modelos, rendimiento, colores, especificaciones, equipamiento, apariencia y/o accesorios, en cualquier momento y sin previo aviso. Por lo anterior, le recomendamos que, antes de la compra y entrega del vehículo Chevrolet®, verifique toda la información respecto a equipamiento, especificaciones y restricciones de los vehículos con su Distribuidor Autorizado Chevrolet o bien que consulte nuestra página de internet chevrolet.com.mx.

VROLET AVEO® 2020

CHEVROLET



EQUIPAMIENTO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CHEVROLET AVEO® 2020

DIMENSIONES EXTERIORES (mm)	
Altura	1,502
Ancho	1,735
Distancia entre ejes	2,500
Largo	4,300
DIMENSIONES INTERIORES (mm)	
COMPARTIMIENTO DELANTERO (mm)	
Altura de asiento a techo	995
Espacio para piernas	1,063
COMPARTIMIENTO TRASERO (mm)	
Altura de asiento a techo	956
Espacio para piernas	873
CAPACIDADES (L)	
Capacidad de cajuela	366
Capacidad de tanque de combustible	39

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO
Motor: 4 cilindros, 1.5L MPFI, 16 válvulas, DOHC Potencia: 107 hp @ 6,000 rpm Torque: 104 lb-pie @ 4,000 rpm
Transmisión manual de 5 velocidades Transmisión automática de 4 velocidades con modo manual
Dirección electroasistida
Suspensión delantera tipo McPherson®

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO*	
Transmisión manual	19.7 km/L
Transmisión automática	19.3 km/L

*Los valores de rendimiento de combustible (ciudad, carretera y combinado) se obtuvieron en condiciones controladas de laboratorio, que pueden no ser reproducibles ni obtenerse en condiciones y hábitos de manejo convencional, debido a condiciones climatológicas, topográficas, combustible y otros factores. Los valores de rendimiento de combustible y de emisiones de CO_2 fueron obtenidos de conformidad con la metodología establecida en la NOM-163-SEMARNAT-ENER-2013.

	LS TM/TA	LT TM/TA	LTZ TM/TA
EQUIPAMIENTO INTERIOR			
Aire acondicionado con control de temperatura automático	○	●	●
Aire acondicionado con controles manuales	●	○	○
Asiento de conductor con ajuste de altura	○	○	●
Asientos traseros con 3 cabeceras ajustables	●	●	●
Computadora de viaje con indicador de economía de combustible	●	○	○
Computadora de viaje con indicador de economía de combustible y temperatura	○	●	●
Controles de audio al volante	○	●	●
Cristales delanteros y traseros eléctricos	●	●	●
Cristal del conductor con función "express down"	○	●	●
Pantalla de 4.2" con Bluetooth®/ AUX / AM / FM / MP3 y USB	○	●	●
Radio AM/FM, reproductor MP3, entradas para USB y Aux-In y conexión Bluetooth®	●	●	●
Sistema de audio con 4 bocinas	●	●	●
Vestiduras de tela en color negro	●	●	○
Vestiduras de tela en color negro con insertos en tactopiel	○	○	●
Viseras con espejo de vanidad para conductor	●	●	●
Volante de 3 brazos con ajuste de altura	●	●	●
EQUIPAMIENTO EXTERIOR			
Apertura remota desde la llave	○	●	●
Espejos laterales al color de la carrocería con ajuste eléctrico	●	○	○
Espejos laterales al color de la carrocería con ajuste eléctrico y calefactables	○	●	●
Faros de niebla frontales	○	●	○
Faros de niebla frontales con contorno cromado	○	○	●
Manijas exteriores al color de la carrocería	●	●	●
Parrilla de doble puerto con contorno cromado	○	○	●
Quemacocos eléctrico	○	○	●
Rines de acero de 14"	●	○	○
Rines de aluminio de 15"	○	●	●
SEGURIDAD			
2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero	●	●	○
4 bolsas de aire: 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero	○	○	●
Alarma antirrobo	○	●	●
Alerta preventiva de uso del cinturón de seguridad para conductor	●	○	○
Alerta preventiva de uso del cinturón de seguridad para conductor y pasajero	○	●	●
Anclajes en asiento trasero para asientos infantiles con sistema ISOFIX	●	●	●
Barras de protección lateral en puertas delanteras y traseras	●	●	●
Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los pasajeros y cinturones frontales con pretensionador	●	●	●
Columna de dirección colapsable en impacto frontal	●	●	●
Control de estabilidad StabiliTrak®	○	○	●
Inmovilizador que impide la ignición del motor sin la llave original	●	●	●
Llave con controles de apertura y cierre remoto	○	●	●
Seguros de puertas eléctricos sensibles a la velocidad y seguros para niños en las puertas traseras	●	●	●
Sensores de reversa auditivos para asistencia de estacionado	○	○	●
Sistema de frenado antibloqueo, ABS en las 4 ruedas y Distribución Electrónica de Frenado (EBD)	●	●	●

● Equipamiento de serie ○ No disponible


1


2


3


4

FIND NEW ROADS

AÑOS
E GARANTÍA

Chevrolet México

ASISTENCIA EN
EL CAMINO CHEVROLET

GM

ors de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "GMM") mantenemos las técnicas de fabricación de los vehículos en continuo desarrollo, por lo que nos reservamos el derecho de hacer cambios a la información contenida en este catálogo en cuanto a los modelos, rendimiento, colores, es, equipamiento, apariencia y/o accesorios, en cualquier momento y sin previo aviso. Por lo anterior, le recomendamos que, antes de la compra y entrega del vehículo Chevrolet®, verifique toda la información con su Distribuidor Autorizado Chevrolet o bien que consulte nuestra página de let.com.mx. La información sobre rendimiento de combustible combinado se refiere al valor que se obtuvo en condiciones controladas de laboratorio, de acuerdo a la metodología de la NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, que pueden no ser reproducibles ni obtenerse en condiciones neyo convencional, debido a condiciones climatológicas, combustible, condiciones topográficas y otros factores. Garantía de defensa a defensa para Chevrolet Aveo® 2020: 60,000 km ó 3 años, lo que ocurra primero. Consulte términos, condiciones y restricciones en la Póliza de Garantía da vehículo nuevo. Para mayores informes acerca de cualquier vehículo Chevrolet® o servicio GMM, llame al Centro de Atención a Clientes Chevrolet, en su teléfono 01-800-466-0811, o envíe un email a: asistencia.chevrolet@gm.com. Las funciones y alertas de seguridad no sustituyen la f del conductor para operar el vehículo de forma segura y conforme a las regulaciones de tránsito aplicables en su localidad. El conductor debe mantenerse atento al tráfico, entorno y condiciones del camino en todo momento. Lea el Manual del Propietario del vehículo para obtener más portante en materia de seguridad. Algunas imágenes del catálogo son de carácter ilustrativo. Las marcas Chevrolet®, Chevrolet Aveo®, así como sus respectivos logos y avisos comerciales, son propiedad de General Motors, LLC y GMM es su licenciataria autorizada en los Estados Unidos R. ©; GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., Av. Ejército Nacional No. 843-B, Col. Granada, C.P. 11520, Ciudad de México, México, 2019®.

ATTITUDE
2020

DODGE



Radio con pantalla táctil de 7"
y conectividad Car Play & Android Auto



Arranque sin llave con botón de un solo toque

RINDE HASTA
1,200 km
POR TANQUE

DODGE ATTITUDE 2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	SE		SXT	
	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT
Motor 1.2 L 3 cilindros DOHC 12 V	•	•	•	•
Potencia 76 hp @ 6,000 rpm	•	•	•	•
Torque 74 lb-pie @ 4,000 rpm	•	•	•	•
Transmisión manual de 5 velocidades	•		•	
Transmisión automática CVT		•		•
Tanque de combustible 42 L	•	•	•	•
Tracción delantera	•	•	•	•
Dirección electroasistida	•	•	•	•
Frenos delanteros de discos ventilados	•	•	•	•
Frenos traseros de tambor	•	•	•	•
Suspensión delantera independiente tipo McPherson	•			
Suspensión delantera independiente tipo McPherson y barra estabilizadora		•	•	•
Suspensión trasera rígida con eje de torsión	•	•	•	•

DIMENSIONES EXTERIORES

	SE		SXT	
	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT
Longitud total: 4,245 mm	•	•	•	•
Anchura total: 1,670 mm	•	•	•	•
Altura total: 1,515 mm	•	•	•	•
Distancia entre ejes: 2,550 mm	•	•	•	•

RINES Y LLANTAS

	SE		SXT	
	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT
Tamaño de rin 14"	•	•		
Tamaño de rin 15"			•	•
Tipo de rin acero con tapón completo	•	•		
Tipo de rin aluminio			•	•
Tipo de llanta 175/65 R14	•	•		
Tipo de llanta 185/55 R15			•	•
Llanta de refacción con rin de acero tamaño compacto	•	•	•	•

SISTEMA DE SEGURIDAD

	SE		SXT	
	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT
Inmovilizador	•	•	•	•
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero	•	•	•	•
Cabeceras delanteras con ajuste de altura	•	•	•	•
Cabeceras traseras con ajuste de altura (3)	•	•	•	•
Cinturones de seguridad de tres puntos en todas las posiciones	•	•	•	•
Distribución electrónica de frenado (EBD)		•	•	•
Frenos con sistema antibloqueo (ABS)		•	•	•
Luces direccionales en salpicaderas	•	•	•	•
Seguros eléctricos con apertura a control remoto	•	•	•	•
Seguro en puertas para niños	•	•	•	•
Sistema de entrada pasiva y encendido por botón	•	•	•	•
Sistema de manos libres Bluetooth	•	•	•	•
Sistema de anclaje para silla de niños ISOFIX	•	•	•	•
Tercera luz de freno tipo LED	•	•	•	•

EQUIPAMIENTO

	SE		SXT	
	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	AUTOMÁTICA CVT
Aire acondicionado manual con filtro de partículas anti-polen	•	•	•	•
Artura en toldo	•	•	•	•
Asiento del conductor con ajuste de altura manual			•	•
Asientos con tela en relieve	•	•		
Asientos con tela tipo gamuza			•	•
Apertura mecánica de tapa de combustible desde el interior	•	•	•	•
Computadora de viaje	•	•	•	•
Consola en piso con portavasos	•	•	•	•
Controles de audio al volante y manos libres	•	•	•	•
Cristales eléctricos delanteros	•	•		
Cristales eléctricos delanteros y traseros (conductor un solo toque arriba/abajo, con función antipellizco)			•	•
Descansabrazos trasero con portavasos	•	•	•	•
Desempañador trasero	•	•	•	•
Espejo retrovisor con función día/ noche	•	•	•	•
Espejos exteriores eléctricos al color de la carrocería	•	•	•	•
Fascias al color de la carrocería	•	•	•	•
Gancho de conveniencia en asiento de pasajero	•	•	•	•
Lámpara en cajuela	•	•	•	•
Lámparas de halógenos	•	•	•	•
Lámparas de lectura delantera	•	•	•	•
Lámparas de niebla con bisel cromado			•	•
Limpiadores de parabrisas intermitentes de velocidad variable	•	•	•	•
Manijas al color de la carrocería	•	•	•	•
Manijas interiores cromadas			•	•
Palanca de velocidades con acentos plateados	•		•	
Palanca de velocidades con acentos "piano black"		•		•
Pantalla multi-display de información de vehículo	•	•	•	•
Parabrisas tintado	•	•	•	•
Radio Sony® AM/FM/CD/MP3/WMA/WAV/USB/AUX/iPOD/BT/NFC One-Touch®	•	•		
Radio con pantalla táctil de 7" y conectividad Apple Car Play & Android Auto Bluetooth, micrófono incluido. Radio AM / FM DA con CP/ AA/USB/Aux- In/ BT/RVC. USB 2.0 de alta velocidad (12 Mbps) 1200 archivos (Música + Video + Foto) & 1,000 carpetas. Control de ipod + Cargador de batería. Entrada auxiliar posterior			•	•
Set básico de herramientas con gato	•	•	•	•
Sistema de audio de 2 bocinas	•	•		
Sistema de audio de 4 bocinas			•	•
Sistema de luces de bienvenida y arribo	•	•	•	•
Tacómetro	•	•	•	•
Toma de corriente auxiliar de 12 V	•	•	•	•
Visora del conductor con espejo de vanidad y portatickets	•	•	•	•
Volante con ajuste de altura	•	•	•	•
Volante con insertos plateados	•	•		
Volante forrado con piel y con acentos "piano black"			•	•

RINES



// ACERO DE 14" CON TAPÓN PARA SE



// ALUMINIO DE 15" PARA SXT

COLORES



BLANCO



PLATA



GRAFITO



ROJO



ROJO TINTO

RESPALDO 7 AÑOS GARANTÍA AUXILIO VIAL INTERSAFE

MOPAR

DodgeMexico

dodgemx

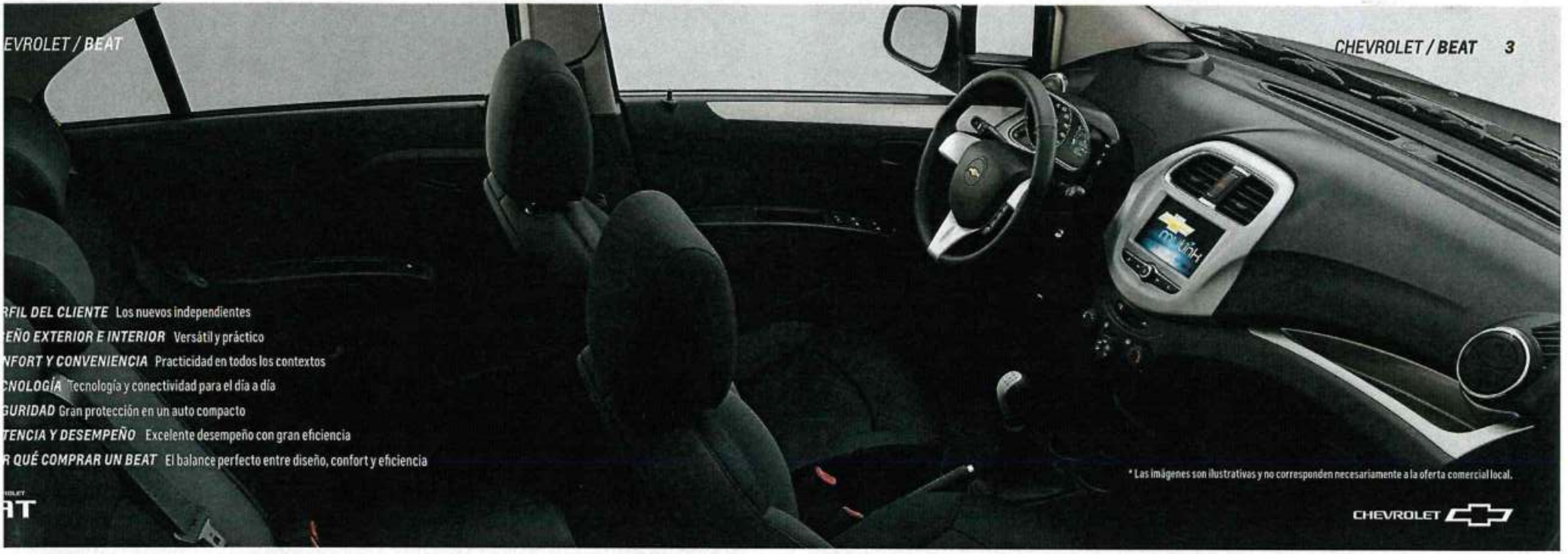
dodgemexico

CENTRO DE INFORMACIÓN: 01800-5051-700

DODGE.COM.MX

El contenido de la presente Ficha es estrictamente ilustrativo e informativo. Todos los colores, características, equipo, materiales, especificaciones técnicas y/o accesorios de los vehículos aquí mostrados están basados en la información disponible a la fecha de impresión julio de 2019 y podrán cambiar de acuerdo a las circunstancias del mercado y las innovaciones tecnológicas a juicio de FCA México, S.A de C.V., por lo que esta última se reserva el derecho de modificarse en cualquier momento, sin incurrir en ninguna obligación ni responsabilidad. Visita www.dodge.com.mx o a tu distribuidor más cercano para obtener la información más actualizada. Inter-Safe, seguro de interiores, aplica para toda la línea Dodge®. Consulta términos y condiciones de la Garantía 7 años / 100,000 Km en tren motriz en www.dodge.com.mx o a tu distribuidor autorizado. Dodge®, Ritmo y Mopar® son marcas registradas de FCA US LLC. Facebook, Twitter, Instagram y Bluetooth® son marcas registradas en favor de su titular. 1. Rendimiento basado en carretera con transmisión automática CVT. Dato obtenido con base en los resultados de pruebas de fabricante realizadas bajo condiciones controladas de manejo, de conformidad con la NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013. Se entiende por condiciones controladas de manejo, aquellas sujetas a variables que puedan afectar el rendimiento de combustible tales como la altitud, la temperatura ambiente, condiciones de tráfico, velocidades, tipo de aceleración, entre otras.


BET 947-19
NUEVO CHEVROLET BEAT
FINDNEWROADS™
CHEVROLET



RFIL DEL CLIENTE Los nuevos independientes
EÑO EXTERIOR E INTERIOR Versátil y práctico
NFORT Y CONVENIENCIA Practicidad en todos los contextos
CNOLOGÍA Tecnología y conectividad para el día a día
GURIDAD Gran protección en un auto compacto
TENCIA Y DESEMPEÑO Excelente desempeño con gran eficiencia
R QUÉ COMPRAR UN BEAT El balance perfecto entre diseño, confort y eficiencia

RT

* Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local.

CHEVROLET



IEVOS INDEPENDIENTES

ɔvrolet Beat ha llegado para crear tendencia. Es un vehículo compacto moverse con gran facilidad en la ciudad manteniendo un alto nivel de excelente eficiencia y un gran espacio para sus ocupantes y equipaje. ɜat es el vehículo ideal para las ciudades de Colombia gracias a su y bajo consumo de combustible. El sueño de todos los que están lcanzar su independencia.



ESTILO ACTUAL

El Chevrolet Beat es un sedán que luce juvenil y deportivo gracias a sus faros de gran tamaño. La parrilla frontal de doble sección y el alerón del parachoques, cuentan con un diseño que evoca los autos de competición complementando así un conjunto armónico y actual.





*Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local.

Los faros posteriores también tienen un diseño estilizado que sumado a las líneas laterales que recorren el costado del vehículo y a los rines de aleación*, complementan a la perfección la imagen de versatilidad del vehículo.

*Exclusivos de la versión LTZ

CHEVROLET

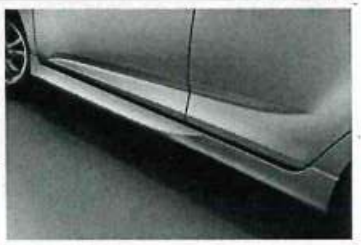
EVROLET / BEAT











* Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local.



El diseño interior del Chevrolet Beat es el complemento perfecto para su estilo juvenil gracias al moderno tablero con pantalla digital que luce diferente y futurista. Los acabados y líneas del interior brindan una sensación de amplitud y hacen del viaje una experiencia sin igual.





El nuevo Chevrolet Beat cuenta con un amplio espacio interior que permitirá albergar a los 5 ocupantes con confort y comodidad. Está equipado con ítems especialmente pensados para proveer funcionalidad y comodidad.

* Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local.

CHEVROLET

EVROLET / BEAT

CONFORT Y CONVENIENCIA







:ondicionado
ión electroasistida
s retrovisores con ajuste eléctrico
acción*

- Vidrios eléctricos en las 4 puertas*
- Apertura de baúl desde el interior
- Bloqueo central
- Espejo retrovisor interior con función día / noche
- Computador a bordo (versiones LT y LTZ)

* Exclusivos de la versión LTZ

* Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local.

Los espejos retrovisores exteriores del Chevrolet Beat cuentan con calefacción para evitar que se empañen, generando así una visión clara del entorno.*

AMPLIO BAÚL DE 390 LITROS



390L

El nuevo Chevrolet Beat cuenta con un maletero con 390 litros de capacidad que lo convierten en el mejor del segmento y que permitirá acomodar las maletas de los 5 ocupantes, aun si van a realizar un viaje de largo alcance. Adicionalmente, su amplio acceso al área de carga y la altura del mismo, ayudan a acomodar objetos voluminosos con gran facilidad.



TECNOLOGÍA PARA EL DÍA A DÍA



Adicionalmente el computador abordo ofrece información sobre velocidad promedio, autonomía, temperatura y cuenta también con un cronómetro para conocer cuánto duran los recorridos.*

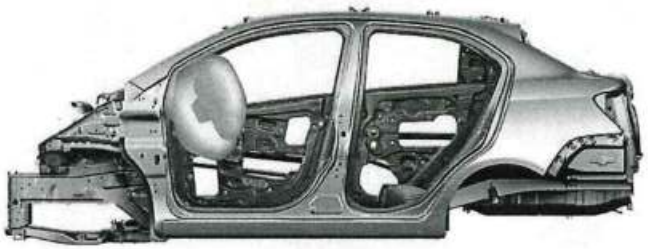
waze androidauto

* Exclusivo de las versiones LT y LTZ

EVROLET / BEAT

ROTECCIÓN EN UN AUTO COMPACTO

evrolet Beat ofrece un alto nivel
d gracias a sus frenos ABS + EBD
en controlar el vehículo durante
emergencias o sobre asfalto con
iciones de adherencia. Además,
minuir las distancias de detención
mpre esté seguro al conducir.





La estructura ha sido desarrollada para proteger a todos los ocupantes en caso de choques gracias a su doble airbag frontal, los refuerzos estructurales en aceros de alta resistencia, las barras de protección contra impactos en las puertas y la columna de dirección colapsible.
Los cinturones de seguridad retráctiles en las 5 plazas protegerán a todos los que viajan a bordo incluso a los menores de edad gracias ya que se cuenta con anclajes ISOFIX / LATCH para la adecuada sujeción de sillas infantiles.

RT



La versión LTZ cuenta con cámara de reversa que ayuda a facilitar el estacionamiento y provee mayor seguridad cuando se está retrocediendo.

VCIA COMBINADA CON EXCELENTE PEÑO

evrolet Beat, gracias a su motor de 1.2 litros con 80.5 caballos , permite tener un excelente desempeño a la vez que ofrece un no de combustible. A esto ayuda el bajo peso del auto de tan os por lo que se moverá con facilidad en la ciudad y también excelente respuesta en carretera.



ROLET
AT



1.2L

DESEMPEÑO

Tipo	4 CIL DOHC 16 V
Desplazamiento (L)	1.2
Número de válvulas	16
Nro. de Cilindros / Disposición	4 en línea
Potencia	80.5 HP @ 6.400 RPM
Torque	108 NM @ 4.800 RPM
Relación Compresión	9,8:1
Alimentación	MFI

POTENCIA
80.5 HP

TORQUE
108 NM



DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA

El nuevo Beat cuenta con una dirección eléctricamente asistida lo que supone varias ventajas. Las maniobras de estacionamiento serán muy fáciles por su gran suavidad a bajas velocidades mientras que se pondrá más firme a altas velocidades para mayor seguridad. Adicionalmente, se logra una reducción del consumo de combustible ya que no se resta potencia al motor para su accionamiento.

TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES

La transmisión mecánica de 5 velocidades del nuevo Chevrolet Beat complementa a la perfección su tren motriz permitiendo cambios de marcha suaves y brindando una excelente respuesta en cualquier condición ya que ha sido adaptada a nuestras condiciones geográficas.

EQUIPAMIENTO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUEVO CHEVROLET BEAT

DIMENSIONES / CAPACIDADES

Longitud total (mm)	3.995
Ancho, max. con espejos (mm)	1.910
Altura total (mm)	1.522
Distancia entre ejes (mm)	2.375
Peso Vacío (Kg)	957
Peso bruto vehicular (kg)	1.400
Capacidad de carga(kg)	375
Capacidad de baúl(L)	390
Capacidad de pasajeros	5
Tanque de Combustible (gal/L)	9/35

CHEVROLET

MIENTO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EVROLET BEAT

● ESTANDAR — NO DISPONIBLE

	LS	LT	LTZ
DISEÑO			
Espejos retrovisores exteriores negros	●	—	—
Espejos retrovisores exteriores color carrocería	—	●	●
Manijas de puertas negras	●	—	—
Manijas de puertas color carrocería	—	●	●
Parrilla frontal con toques cromados	—	—	●
Exploradoras	—	—	●
Rines de acero de 14"	●	●	—
Rines de aluminio de 14"	—	—	●
Asientos en tela	●	●	●
Volante de 3 radios	●	●	●
Tablero de instrumentos con pantalla digital	●	●	●
CONFORT Y CONVENIENCIA			
Dirección electro-asistida	●	●	●
Vidrios eléctricos en puertas delanteras	—	●	●
Vidrios eléctricos en las puertas traseras	—	—	●
Espejos retrovisores exteriores con ajuste manual	●	●	—
Espejos retrovisores exteriores con ajuste eléctrico y calefacción	—	—	●
Bloqueo central	●	●	●
Espejo retrovisor interior con función día / noche	●	●	●
Apoyacabezas para los 5 ocupantes	●	●	●
CONFORT Y CONVENIENCIA			
Espejo en parasol de conductor y acompañante	●	●	●
Bolsillo en respaldo de asiento del acompañante	●	●	●
Apertura de baúl desde el interior	●	●	●
TECNOLOGÍA			
Radio AM / FM / Display / MP3 / USB / Aux. In / Bluetooth	●	—	—
Radio MyLink con pantalla táctil de 7 pulgadas / MP3 / USB / Aux. In / Bluetooth	—	●	●
Sistema de audio con 4 altavoces	●	●	—
Sistema de audio con 4 altavoces y 2 tweets	—	—	●
Controles de audio en el timón	—	●	●
Computador abordo	—	●	●
SEGURIDAD			
Doble airbag frontal para conductor y acompañante	●	●	●
Frenos ABS + EBD	●	●	●
Cámara de reversa	—	—	●
Frenos delanteros de disco ventilado	●	●	●
Frenos traseros de tambor	●	●	●
Estructura reforzada	●	●	●
Cinturones de seguridad retráctiles para las 5 plazas	●	●	●
Barras de protección contra impactos en las 4 puertas	●	●	●
Columna de dirección colapsible	●	●	●

CHEVROLET





vrolet Beat presenta una imagen moderna y juvenil que expresa
ía Chevrolet tanto en su parte frontal como en las líneas laterales y
ue lo hacen un vehículo atractivo y llamativo.

ÍA.

MyLink con pantalla táctil de 7 pulgadas* con conectividad
y otros sistemas operativos facilita la realización de llamadas, la
el manejo de las funciones de audio.

* Disponible en versiones LT y LTZ

D.

to nivel de seguridad activa y pasiva gracias a sus frenos ABS +
airbag frontal, la estructura reforzada, las barras de protección
tas, los 5 cinturones de seguridad retráctiles, la columna de
lapsible y los anclajes ISOFIX y LATCH para sillas infantiles. Como
o, la versión LTZ cuenta con cámara de reversa que facilita las
e estacionamiento.

DESEMPEÑO.

El motor de 1.2 litros DOHC con 16 válvulas del Chevrolet Beat genera una excelente respuesta en conjunto con la transmisión mecánica de 5 velocidades adaptada a nuestro territorio. El bajo peso del vehículo ayuda a esta ecuación de buen desempeño con un bajo consumo de combustible.

CONFORT Y CONVENIENCIA.

A bordo del nuevo Beat se encuentran detalles que hacen la vida más fácil como sus vidrios eléctricos en las 4 puertas,* los espejos retrovisores con ajuste eléctrico y calefacción* y el aire acondicionado. Adicionalmente se cuenta con dirección electroasistida que permite giros suaves del volante sin sacrificar la seguridad.

* Exclusivos de la versión LTZ

RESPALDO Y GARANTÍA.

El Chevrolet Beat cuenta con la garantía total de Chevrolet por 2 años ó 50.000 kms. y cuenta además con la red de servicio y repuestos más grande del país.



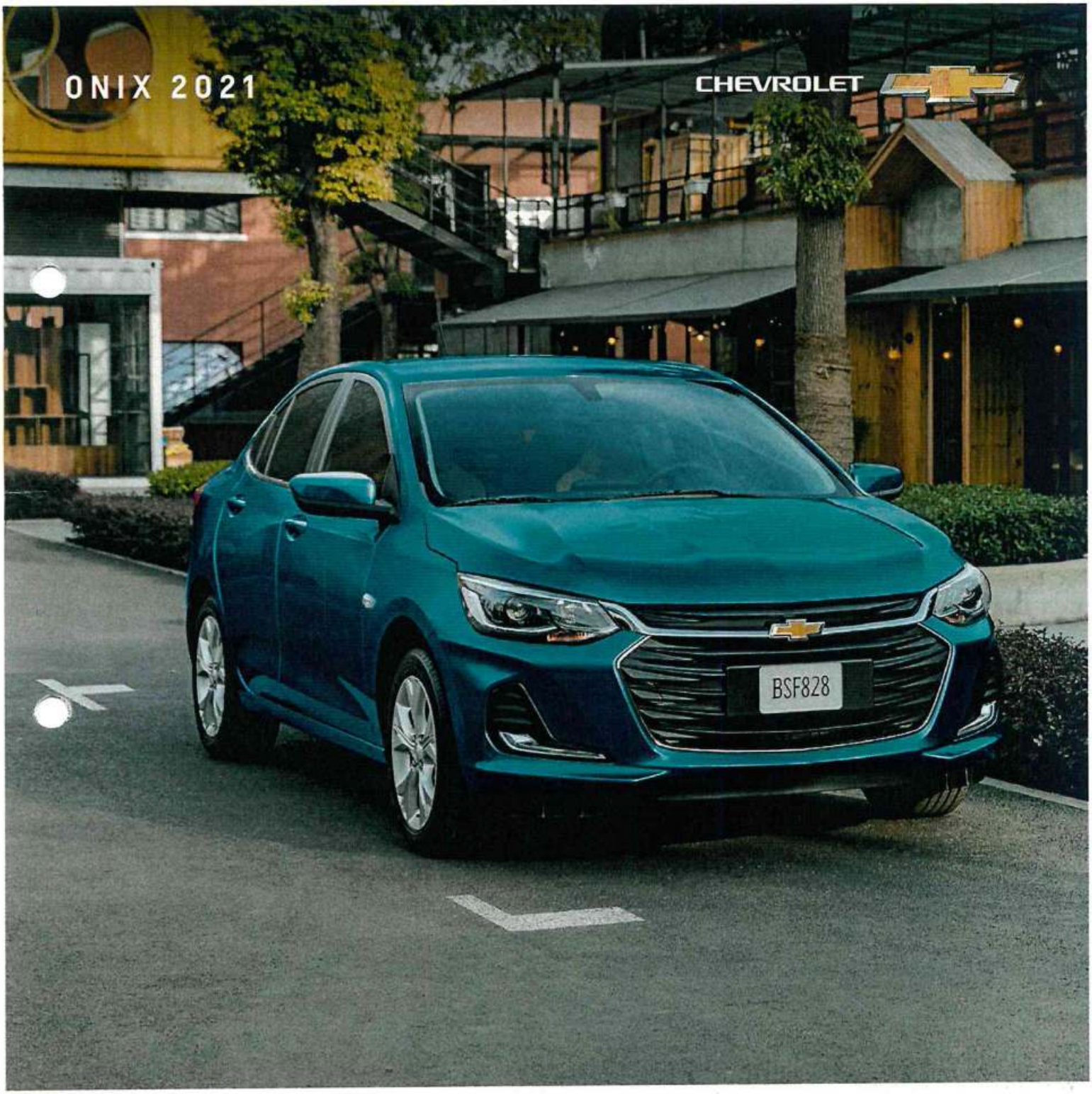
GARANTÍA

Confianza y tranquilidad para tu camino durante los primeros dos años (2) o los primeros 50.000 km.

- Defectos en materiales y partes. Piezas defectuosas. Deficiencias de fábrica.
- Garantía válida y aplicable en cualquier taller autorizado del país. Consulta más información sobre la garantía extendida en tu Póliza de Garantía.

CHEVROLET


www.chevrolet.com.co


ONIX 2021
CHEVROLET
BSF828


MEJOR TARJETA
PRESENTACIÓN
te Nuevo Chevrolet Onix desafía el status quo de su segmento con
icas nunca antes vistas que hacen de él una primera impresión inolvidable.
rbo Eficiente con gran rendimiento, conectividad total y diseño
convierten en una gran opción para aquellos que siempre buscan más.
NEW ROADS
BSF828
Onix Premier L en Azul Pacífico con parrilla de doble puerta con bordes cromados, faros de halógeno con proyector, luces diurnas LED, faros traseros LED y rines de aluminio de 16".



DESTACADOS

Touchscreen de 7"

Cargador inalámbrico

Controles al volante

Aire acondicionado electrónico









1 Para más información acerca del sistema de info-entretenimiento Apple CarPlay™ y Android Auto™, consulte con su Distribuidor Autorizado Chevrolet. 2 El cargador inalámbrico no es compatible con todos los dispositivos.







CONECTIVIDAD

LAS NUEVAS GENERACIONES NACEN CON INTERNET INTEGRADO

Chevrolet Onix es el único con internet a bordo, con el que tú y tus acompañantes podrán compartir de todo a cada kilómetro.

Con OnStar® 4G LTE y su hotspot de Wi-Fi®, conecta hasta 7 dispositivos en un rango de hasta 15 metros, y con la aplicación móvil myChevrolet® revisa diagnósticos, enciende y apaga el motor, o consulta su ubicación exacta en tiempo real desde tu celular.

4G LTE Wi-Fi®

SEGURIDAD

ONSTAR®

Sabemos la gran diferencia que hace estar acompañado durante un accidente. Con OnStar®, tienes un Asesor 24/7 con solo apretar el Botón Azul. Él te atenderá durante la emergencia y enviará inmediatamente los servicios necesarios hasta donde estés. Y si tu bienestar se encuentra comprometido y no puedes contestar, los servicios de emergencia serán enviados a tu ubicación de forma automática.

Connected by OnStar

SEGURIDAD Y ASISTENCIA AL CONDUCTOR

¿CÓMO SER MÁS SEGURO?

6 bolsas de aire. 2 bolsas frontales, 2 bolsas laterales y 2 de tipo cortina.

Alerta preventiva de uso de cinturón en todas las posiciones. Te avisa si algún pasajero aún no lo ha abrochado.

Alarma antirrobo e inmovilizador. Emite una alerta si alguien intenta ingresar a tu vehículo sin la llave. El inmovilizador impide el arranque en caso de que la llave de encendido no sea la correcta.

Cámara de reversa. Mantiene a la vista lo que sucede detrás de tu Chevrolet Onix.

Cinturones de seguridad de 3 puntos para todas las posiciones. Viaja siempre seguro sin excepción.

Control electrónico de estabilidad StabiliTrak®. Frena individualmente las ruedas en situaciones de riesgo para evitar derrapes.

Frenos ABS, EBD y BA. Frenos de disco delanteros y traseros de tambor con ABS en las 4 ruedas, evitan que las llantas se bloqueen en frenados bruscos.



Asistencia de arranque en pendientes. El freno sigue operando en una pendiente aunque se libere el pedal.



Limitador de velocidad manual. El conductor puede fijar una velocidad y el coche alertará para no excederla.



Seguros de puertas eléctricos. Sensibles a la velocidad, y para niños en las puertas traseras.



Sensor de reversa para asistencia de estacionado. Te alerta indicando la proximidad de un obstáculo trasero para evitar colisiones.



Sistema de anclaje ISOFIX y Tether. Lleva con seguridad las sillas de tus hijos en el asiento trasero.

Estarás protegido en caso de accidente. Su interior ofrece seguridad gracias a su estructura con **barra frontal reforzada.**



ACCESORIOS

TEST DE PERSONALIDAD

Accesorios diseñados específicamente para hacer tu Chevrolet Onix único y listo para lo que necesites:

- Viaja cómodamente con las **vestiduras de vinipiel.**
- No pierdas nada de vista con la **cámara de visión trasera.**
- Cambia por completo la actitud de tu Onix con los **rines de 16".**







IFICACIONES

NTO DE SERIE ○ NO DISPONIBLE

	LS TM	LS TA	LT TM	LT TA	PREMIER L
ontrol eléctrico y manijas al color de la n función de entrada sin llave	○	○	●	●	●
orno cromada Belt Line	○	○	○	○	●
aras de halógeno con proyector	○	○	○	○	●
ionales laterales	●	●	●	●	●
s LED	○	○	○	○	●
s LED	○	○	○	○	●
contorno cromado	○	○	●	●	●
o de 15"	●	●	○	○	○
ninio de 15"	○	○	●	●	○
ninio de 16"	○	○	○	○	●
B de carga para segunda fila	●	●	●	●	●
ionado con controles manuales	●	○	○	○	○
ionado con función automática lectrónicos	○	●	●	●	●
nductor con ajuste de altura	○	○	●	●	●
no forrados en leatherette	○	○	○	○	●
xia	●	●	●	●	○
eros abatibles 60/40	●	●	●	●	●
endido sin llave	○	○	●	●	●
lámbrico	○	○	○	○	●
dirección con ajuste de altura d	●	●	●	●	●
audio y teléfono al volante	○	○	●	●	●
puerto Wi-Fi® hasta para s	○	○	●	●	●
™ con Smartphone Integration y™ y Android Auto™	○	●	●	●	●
t con Bluetooth® y USB	●	○	○	○	○
audio (2 bocinas frontales, ıseras y 2 tweeters)	○	●	●	●	●
ricos con función express up/down	●	●	●	●	●
ido en piel	○	○	○	○	●

	LS TM	LS TA	LT TM	LT TA	PREMIER L
SEGURIDAD					
6 bolsas de aire (2 frontales, 2 laterales y 2 de tipo cortina)	●	●	●	●	●
Alarma e inmovilizador	●	●	●	●	●
Alerta de uso de cinturón de seguridad	●	●	●	●	●
Anclajes en asiento trasero para asientos infantiles con sistema ISOFIX y Tether	●	●	●	●	●
Cámara de reversa	○	○	○	○	●
Cinturones de seguridad de 3 puntos para todas las posiciones	●	●	●	●	●
Control de estabilidad electrónico StabiliTrak®	●	●	●	●	●
Frenos de disco delanteros y traseros de tambor con ABS en las 4 ruedas, EBD y BA	●	●	●	●	●
Limitador de velocidad manual	●	●	●	●	●
Seguros de puertas eléctricos sensibles a la velocidad y seguros para niños en las puertas traseras	●	●	●	●	●
Sensores de reversa auditivos para asistencia de estacionado	○	○	○	○	●
MOTOR/CHASIS/MECÁNICO					
Motor: 3 cilindros, 1.0L Turbo, DOHC Potencia: 114 hp Torque: 120 lb-ft @ 4,500 rpm	●	●	●	●	○
Motor: 3 cilindros, 1.2L Turbo, DOHC Potencia: 130 hp Torque: 141 lb-ft @ 4,000 rpm	○	○	○	○	●
Suspensión delantera tipo McPherson® y trasera de brazo de torsión	●	●	●	●	●
Transmisión automática de 6 velocidades	○	●	○	●	●
Transmisión manual de 5 velocidades	●	○	●	○	○
Dirección electroasistida	●	●	●	●	●

DIMENSIONES

Alto	1,470 mm
Ancho	1,730 mm
Largo	4,474 mm

Altura de asiento a techo delantero	986 mm
Espacio para piernas delantero	1,066 mm
Espacio para piernas trasero	910 mm

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE

1.0L 3 cilindros TA	16.7 km/L ciudad/30.6 carretera/21.0 combinado
1.0L 3 cilindros TM	19.3 km/L ciudad/31.3 carretera/23.3 combinado
1.2L 3 cilindros TA	16.3 km/L ciudad/29 carretera/20.3 combinado

CAPACIDADES

Tanque de combustible	44L
Cajuela	469L

Conoce más del vehículo

COLORES EXTERIORES



Blanco



Plata Brillante



Gris Grafito Metálico



Rojo Rubí



Azul Pacífico



Negro

1 El color puede variar ligeramente de acuerdo a producción.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "GMM") mantenemos las técnicas de fabricación de los vehículos en continuo desarrollo, por lo que nos reservamos el derecho de hacer cambios a la información contenida en este catálogo en cuanto a los modelos, rendimiento, colores, especificaciones, equipamiento, apariencia y/o accesorios, en cualquier momento y sin previo aviso. Por lo anterior, le recomendamos que, antes de la compra y entrega del vehículo Chevrolet*, verifique toda la información con su Distribuidor Autorizado Chevrolet o bien que consulte nuestra página de Internet chevrolet.com.mx. Para más información acerca del sistema de info-entretenimiento Apple CarPlay™ y Android Auto™, o bien respecto a los servicios de Asistencia en el Camino Chevrolet, le pedimos consulte con su Distribuidor Autorizado Chevrolet o bien en la página de Internet señalada anteriormente. La información sobre rendimiento de combustible combinado se refiere al valor que se obtuvo en condiciones controladas de laboratorio, de acuerdo con la metodología de la NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, que pueden no ser reproducibles ni obtenerse en condiciones y hábitos de manejo convencional, debido a condiciones climatológicas, combustible, condiciones topográficas y otros factores. Garantía de defensa a defensa para Chevrolet Onix 2021: 60,000 km ó 3 años, lo que ocurra primero. Consulte términos, condiciones y restricciones en la Póliza de Garantía entregada en cada vehículo nuevo. Para mayores informes acerca de cualquier vehículo Chevrolet* o servicio GMM, llame al Centro de Atención a Clientes Chevrolet en su teléfono 800-466-0811, o envíe un e-mail a asistencia.chevrolet@gm.com. Las funciones y alertas de seguridad no sustituyen la responsabilidad del conductor para operar el vehículo de forma segura y conforme a las regulaciones de tránsito aplicables en su localidad. El conductor debe mantenerse atento al tráfico, entorno y condiciones del camino en todo momento. Lea el Manual del Propietario del vehículo para obtener más información importante en materia de seguridad. El servicio de OnStar* funciona únicamente si su vehículo está en un lugar en el que OnStar* tenga convenio con un proveedor de servicio inalámbrico para poder dar el servicio en dicha zona; asimismo, requiere del sistema eléctrico del vehículo, del servicio inalámbrico y tecnologías satelitales GPS para estar disponible. OnStar* de México no ofrece garantía de que el servicio será ininterrumpido, oportuno, seguro o libre de error. Otros problemas fuera del alcance de OnStar* pueden limitar los servicios que se proporcionan. Para conocer la disponibilidad de vehículos, detalles y limitaciones del sistema, visite onstar.com.mx. Los servicios y la conectividad 4G LTE Wi-Fi* pueden variar dependiendo del modelo y las condiciones, algunos servicios pueden requerir un plan de datos adicional. La marca OnStar* y su respectivo logotipo son propiedad de OnStar* LLC y OnStar* de México, S. de R.L. de C.V. (OnStar*) es licenciataria autorizada de dicha marca para su uso y explotación en los Estados Unidos Mexicanos. *D. R. ©; ONSTAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., Av. Ejército Nacional No.843-B, Col. Granada, C.P. 11520, Ciudad de México, México, 2020*. Algunas imágenes del catálogo son de carácter ilustrativo. Las marcas Chevrolet*, Chevrolet Onix, así como sus respectivos logos y avisos comerciales, son propiedad de General Motors LLC y GMM es su licenciataria autorizada en los Estados Unidos Mexicanos. *D.R. ©; GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., Av. Ejército Nacional No.843-B, Col. Granada, C.P. 11520, Ciudad de México, México, 2020*.

Chevrolet México

3 AÑOS DE GARANTÍA

ASISTENCIA EN EL CAMINO CHEVROLET

4G LTE WI-FI*

Works with Apple CarPlay

androidauto


FIND NEW ROADS™
CHEVROLET.COM.MX
BSF828

Ford

FIGO 2021



FORD FIGO 2021

FORD FIGO 2021

VERSATILIDAD Y POTENCIA



IMPULSE TM **TREND TM**	**1.5L** Motor 3 Cilindros	**121HP** El motor más potente del segmento	**109 LB-PIE** de Torque	**5 VEL. MANUAL**
TITANIUM TA	**1.5L** Motor 3 Cilindros	**121 HP** El motor más potente del segmento	**109 LB-PIE** de Torque	**6 VEL. AUTO** Con SelectShift® (Modo Manual)

MAN

TECNOLOGÍA
Y CONECTIVIDAD

VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO*

PANTALLA TÁCTIL DE 6.5 PULGADAS*

PUERTOS USB DE CARGA INTELIGENTE**



CONSOLA PARA SMARTPHONE

(Único en el segmento)

SYNC® 3

Compatible con AppLink®, Apple CarPlay® y Android Auto®

*Versión Titanium
** En todas las versiones

ACCESORIOS FIGO 2021



PAQUETE URBAN

Sensor de Estacionamiento	A
Molduras Laterales en color negro	B
Tapetes todo clima	C
Organizador de Cajuela	D



PAQUETE URBAN D- TECT

Sensor de Estacionamiento	A
Molduras Laterales en color negro	B
Tapetes todo clima	C
Organizador de Cajuela	D
Ford D-Tect	E



PAQUETE SAFETY

Molduras Laterales en Negro	A
Sensor de Estacionamiento	B
Cámara de Reversa	C

ASISTENCIA Y SEGURIDAD

CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP)
(En todas las versiones)

ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN PENDIENTES
(En todas las versiones)



FRENOS ABS
(En todas las versiones)

6 BOLSAS DE AIRE
(Versión Titanium)

CONOC

DIMENSIONES



RINES

IMPULSE



Rines de Acero
de 14 pulgadas

ENERGY/TITANIUM



Rines de Aluminio
de 15 pulgadas

DIMENSIONES 4 PUERTAS	Sedán (mm)
Largo	4,249
Alto	1,525
Ancho(Con espejos)	1,899
Ancho(Sin espejos)	1,699
Distancia entre ejes	2,491
Espacio para cabeza (frente/atrás)	2,491
Espacio para cabeza (frente/atrás)	1,062/968
Espacio para hombros (frente/atrás)	1,361/1,338
Espacio para caderas (frente/atrás)	1,327/1,338
Espacio para piernas (frente/atrás)	1,059/869
Espacio en cajuela	445 lts.

COLORES



Blanco Oxford



Plata Estelar



Gris Hierro



Negro Ocaso



Azul Impacto



Rojo Rubí

Los colores mostrados pueden variar de acuerdo a la resolución de pantalla, favor de consultar especificaciones de color con su distribuidor autorizado Ford antes de realizar su compra.

COT

FICHA TÉCNICA

DESEMPEÑO

	IMPULSE TM	ENERGY TM	TITANIUM TA
Motor 1.5L I3 TIVCT con 121 caballos de fuerza y 109 lb-pie de Torque	•	•	•
Transmisión Manual de 5 Velocidades	•	•	
Transmisión Automática de 6 Velocidades			•
Dirección Eléctrica Asistida	•	•	•
Tanque de Combustible de 51 Litros	•	•	•

ASISTENCIA

	IMPULSE TM	ENERGY TM	TITANIUM TA
Asistencia para Arranque en Pendientes	•	•	•
Control de Tracción con Control Electrónico de Estabilidad	•	•	•
Cámara de Reversa			•

CONECTIVIDAD

	IMPULSE TM	ENERGY TM	TITANIUM TA
SYNC® 3 con Pantalla Táctil de 6.5 Pulgadas con AppLink®, Apple CarPlay® y Android Auto®			•
Radio AM/FM/CD/USB/AUX/Bluetooth® con 4 Bocinas	•	•	•
Consola Smartphone	•	•	

CONFORT

	IMPULSE TM	ENERGY TM	TITANIUM TA
Asientos Delanteros con Ajuste Manual de 2 Posiciones	•	•	
Asientos Delanteros con Ajuste Manual de 4 Posiciones			•
Asientos de Tela	•	•	•
Cierre Centralizado con Sensor de Velocidad	•	•	•
Aire Acondicionado Manual con Filtro para Pólen	•	•	•
Compartimiento Secreto de Almacenaje	•	•	•
Volante con Ajuste de Altura	•	•	•
Asiento trasero con respaldo abatible al 100%	•	•	•
Visera de Conductor y Pasajero con Espejo de Vanidad	•	•	•
Cristales Manuales	•		
Cristales Delanteros Eléctricos y Traseros Manuales		•	
Cristales Eléctricos Delanteros y Traseros			•
Desempañador Trasero	•	•	•
Apertura Remota de Cajuela	•	•	•
Apertura de Tapón de Gasolina desde el Interior	•	•	•
Espejos Manuales al Color Negro	•	•	
Espejos Laterales Eléctricos			•
Luz Direccional en los espejos			•
Volante con Controles de Audio			•
Volumen de Cajuela	445L	445L	445L

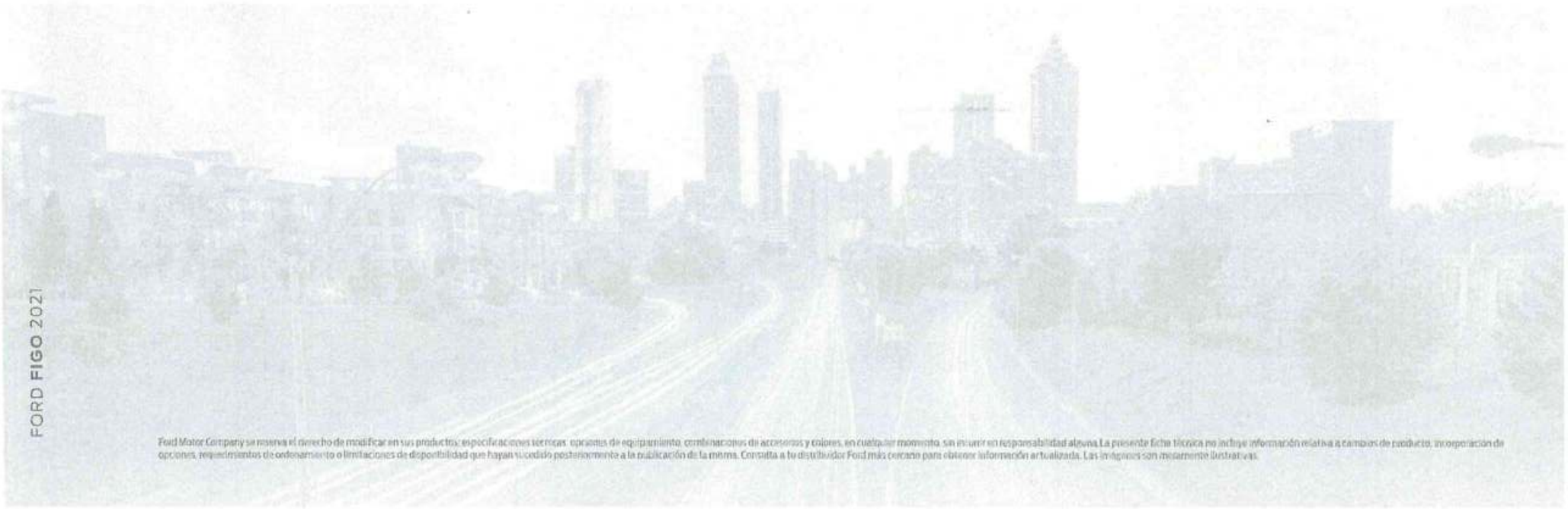
FICHA TÉCNICA

SEGURIDAD

	IMPULSE TM	ENERGY TM	TITANIUM TA
MyKey® (Preferencias de Manejo Configurable)			•
Alarma Perimetral	•	•	•
Inmobilizador de Motor (PATS)	•	•	•
4 Bolsas de Aire (Frontales y Laterales)	•	•	
6 Bolsas de Aire (Frontales, Laterales y Tipo Cortina)			•
Frenos con ABS	•	•	•

EXTERIOR

	IMPULSE TM	ENERGY TM	TITANIUM TA
Faros Halógeno	•	•	•
Faros de Niebla			•
Parrilla Tipo Malla	•	•	
Parrilla Tipo Malla con Borde Cromado			•
Manijas Exteriores al Color de la Carrocería	•	•	•
Rines de Acero de 14 pulgadas	•		
Rines de Aluminio de 15 pulgadas		•	•
Llanta de Refacción (Tamaño Completo)	•	•	•



Ford Motor Company se reserva el derecho de modificar en sus productos, especificaciones técnicas, opciones de equipamiento, combinaciones de accesorios y colores, en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna. La presente ficha técnica no incluye información relativa a campañas de producto, incorporación de opciones, requerimientos de ordenamiento o limitaciones de disponibilidad que hayan sucedido posteriormente a la publicación de la misma. Consulta a tu distribuidor Ford más cercano para obtener información actualizada. Las imágenes son meramente ilustrativas.

L200

MITSUBISHI MOTORS
Drive your Ambition



MOTOR, TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN	GLX Doble Cabina 4x2 Gasolina	GLX Doble Cabina 4x4 Diésel	GLS Doble Cabina AT 4x4 Diésel
Motor	2.4 L, 4 cilindros	2.4 L, 4 cilindros turbodiésel	
Sistema de apagado y encendido de motor en alto total	-	•	-
Potencia máxima (HP @ rpm)	126 @ 5,250	178 @ 3,500	
Torque máximo (lb-pie @ rpm)	143 @ 4,000	317 @ 2,500	
Transmisión	Manual de 5 vel.	Manual de 6 vel.	Automática de 6 vel.
Tracción	Trasera	4x4	
Caja de transferencia (reductora) con sistema Easy Select con bloqueo de diferencial trasero	-	•	-
Caja de transferencia (reductora) con sistema Super Select con bloqueo de diferencial trasero L.S.D.	-	-	•
DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y CHASIS			
Dirección con asistencia hidráulica	•	•	•
Suspensión delantera con barra estabilizadora	•	•	•
Suspensión trasera de eje rígido	•	•	•
Suspensión reforzada	-	•	•
Carrocería reforzada construida sobre chasis de largueros y travesaños	•	•	•
FRENOS Y NEUMÁTICOS			
Frenos delanteros/traseros	Disco Sólido/Tambor		Disco Ventilado/Tambor
Rines	Aluminio 16"		Aluminio 18"
Dimensión de neumáticos	205R16C 8PR 110/108R		265/60R18 110H
Neumático de refacción tamaño completo	•	•	•
SEGURIDAD			
ABS	•	•	•
EBD (Distribución Electrónica de Frenado)	•	•	•
Bolsas de aire frontales	2	2	7
Control de estabilidad y crucero	-	•	•
Asistente de control de remolque	-	•	•
Brake Assist (Asistencia de Frenado)	-	•	•
Sistema de monitoreo de presión de neumáticos	•	•	-
Cámara de reversa	-	-	•
Sensores de reversa	-	-	•
Inmovilizador	•	•	•
Asistente de arranque en pendientes	•	•	•
Control de descenso en pendientes	-	-	•
Control de tracción	-	-	•
EQUIPAMIENTO EXTERIOR			
Defensa trasera	•	Uso rudo	
Manijas		Cromo	
Parrilla frontal		Cromo oscuro	
Espejos cromados con ajuste eléctrico y desempañante	•	•	•
Espejos abatibles eléctricamente	-	-	•
Estribos	•	•	•
Loderas	•	•	
Seguros eléctricos	•	•	•
Ventanas eléctricas (delanteras y traseras)	•	•	•
Desempañador trasero	•	•	•
Faros de halógeno	•	•	-
Faros LED con luces de marcha diurna (DRL)	-	-	•
Faros de niebla delanteros	•	•	•
Faros de niebla traseros (lado conductor)	•	•	•
Acceso Smart Key con encendido de motor por botón	-	-	•
ÁREA DE CARGA			
Ganchos	4	4	4
Bedliner	•	•	•

MI PRÓXIMA MITSUBISHI L200: / /

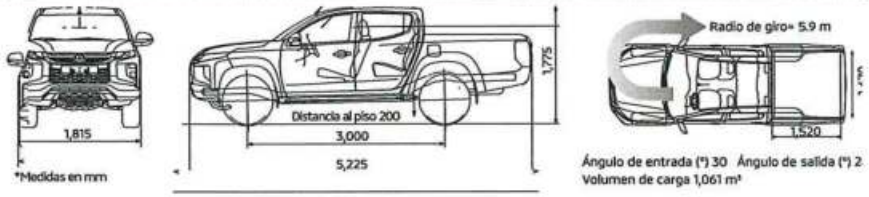
PRECIO: _____ MENSUALIDAD: _____

ENGANCHE: _____ DISTRIBUIDOR: _____

PLAZO: _____ ASESOR: _____

EQUIPAMIENTO INTERIOR	GLX Doble Cabina 4x2 Gasolina	GLX Doble Cabina 4x4 Diésel	GLS Doble Cabina AT 4x4 Diésel
Manijas cromadas	•	•	•
Portalentes	•	•	•
Asiento del conductor con ajuste manual de 6 posiciones	•	•	•
Asiento de pasajero con ajuste manual de 4 posiciones	•	•	•
2da fila de asientos tipo banca con 3 cabeceras y descansabrazos abatible	•	•	•
Volante, palanca de velocidades y freno de manos forrados en piel	•	•	•
Control crucero	-	•	•
Asideras delanteras y traseras	•	•	•
Aire acondicionado automático con purificador de aire	•	•	•
AUDIO			
Radio AM/FM, reproductor de CD/MP3 con 4 bocinas	•	•	•
Bluetooth™ manos libres	•	•	•
Entrada USB	•	•	•
Controles de audio al volante	•	•	•
Pantalla touchscreen 7"	-	-	•
PESOS Y CAPACIDADES			
Capacidad del tanque de combustible (litros)	75	75	75
Peso vehicular (kg)	1,590	1,820	1,930
Peso bruto vehicular (kg)	2,650	2,850	2,850
Capacidad de carga (kg)	1,060	1,030	920
Capacidad de arrastre (kg)	1,800	2,300	2,300

DIMENSIONES



*Medidas en mm

Ángulo de entrada (°) 30 Ángulo de salida (°) 2

Volumen de carga 1,061 m³

COLORES



*Color disponible para versión GLS AT 4x4 Diésel

VESTIDURAS



Tela negra GLX



Tela negra GLS

Toda la información contenida en este material está basada en datos disponibles al momento de su publicación. Las descripciones son correctas, Mitsubishi Motors de México, S.A. de C.V. se esfuerza por mantener la precisión, sin embargo, la exactitud no puede garantizarse. De vez en cuando, Mitsubishi Motors de México, S.A. de C.V. necesita actualizar o modificar las características e información del vehículo ya mostradas en esta ficha técnica. Algunos vehículos presentados incluyen equipamientos opcionales que pueden no estar disponibles en algunas regiones. Todas las fotos y las pantallas son de carácter ilustrativo y de referencia. Mitsubishi Motors de México, S.A. de C.V. por medio de la publicación y distribución de este material no crea garantía, expresa o implícita, en relación a cualquiera de los productos de Mitsubishi Motors. Contacta a tu Distribuidor más cercano para obtener la información más actualizada. Garantía Defensa a Defensa: 7 años sin kilometraje limitado. Consulta términos y condiciones en www.mitsubishi-motors.mx

©2021 Mitsubishi Motors Corporation. Queda prohibida la reproducción, distribución, copia o modificación parcial o total del contenido de este material sin permiso de Mitsubishi Motors de México, S.A. de C.V. Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2021. Vehículo importado de Tailandia. Para mantenimiento, reparaciones, refacciones y accesorios, acudir a su Distribuidor Autorizado Mitsubishi Motors.

SU AT 220921



DESEMPEÑO

GRAN DESEMP
CAPACIDAD Y T

Ford Ranger 2020 cuenta con un dise
redefinido, gran capacidad de carga y
nuevas tecnologías que harán que tod
tus viajes sean los mejores.

IMPONENTE Y FL
PASO, EN CADA M

- Cubierta Interior de Caja



VERSIONES



FORD **RANGER** 2C

SUSPENSIÓN

Motor 2.5L I4 Ti-VCT con 164 hp y 167 lb-pie de Torqu

Motor 2.2L Diésel con 160 hp y 284 lb-pie de Torque

Motor 3.2L Diésel con 197 hp y 347 lb-pie de Torque

Transmisión Manual de 5 Velocidades

Transmisión Manual de 6 Velocidades

Transmisión Automática de 6 Velocidades

Tracción

Dirección Hidráulica

Dirección Eléctrica Asistida

FORD RANGER 20

CONECTIVIDAD

Consola Central

Radio AM/FM/AUX con 2 bocinas

RADIO AM/FM/MP3/BT/ 1 ENTRADAS USB / AUX C
4 BOCINAS

Radio AM/FM/CD/MP3/BT/ 2 Entradas USB con 6 b

SYNC®3 con Pantalla Táctil de 8 pulgadas, Applink®
CarPlay® y Android Auto®

SEGURIDAD

Frenos de Disco Ventilados (Delanteros) con ABS y EBI
(Distribución Electrónica de Frenado) en las Cuatro Ru

FORD RANGER 20

CONFORT

Aire Acondicionado Manual

Aire Acondicionado con Control Automático de Temperatur

ASIENTOS DELANTEROS INDIVIDUALES

Asientos Traseros Tipo Banca

Asientos de Conductor y Pasajero con Ajuste Lumbar Manual

Tapetes Delanteros para Conductor y Pasajero

Tapetes Traseros

Visera de Pasajero con Espejo de Vanidad

Espejos de Vanidad Iluminados para Conductor y Pasajero con T

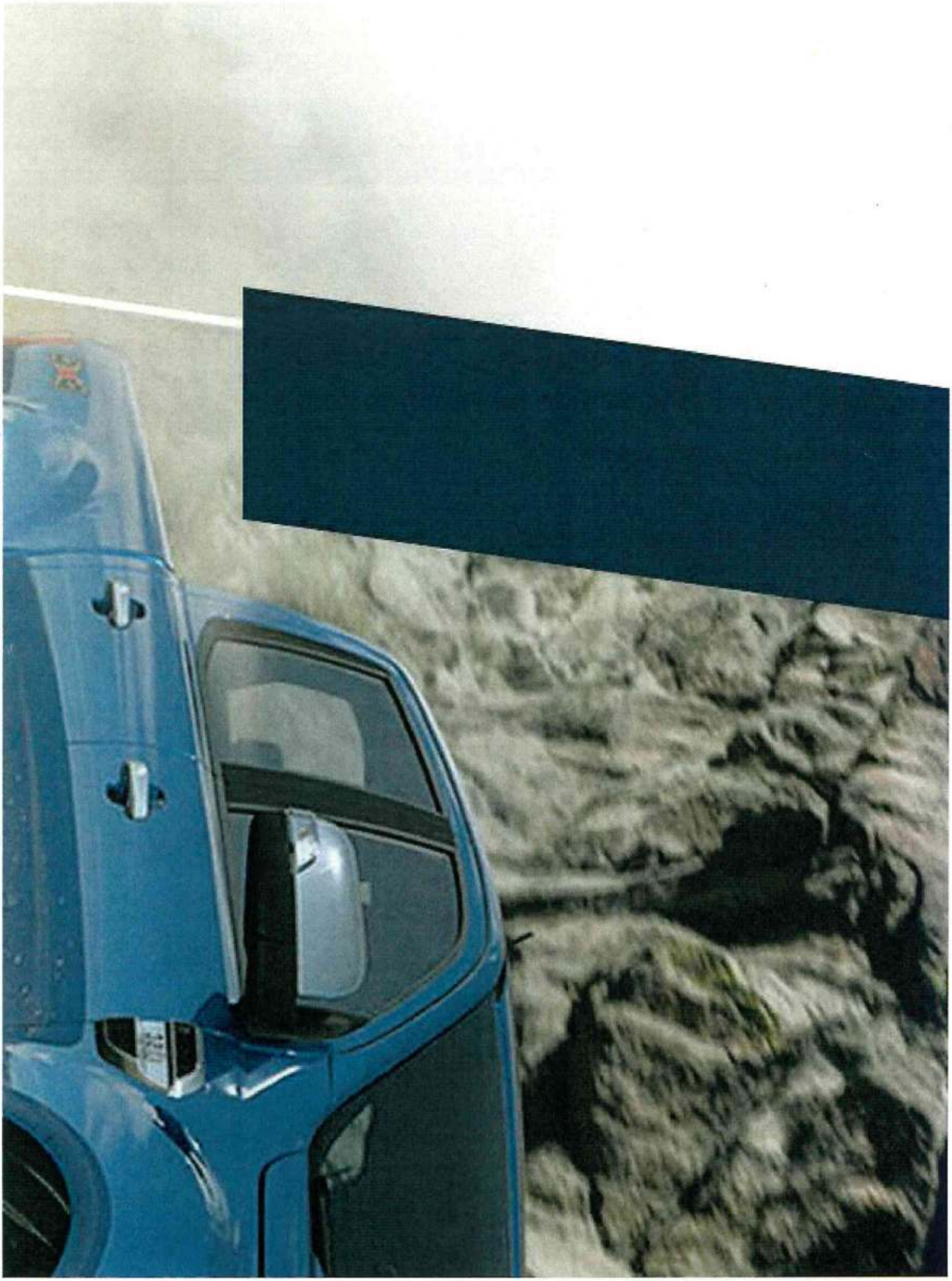
Espejo Retrovisor Electrocrómico con Atenuación Automática

F

FORD RANGER 2C

EXTERIOR

- Defensa Delantera en Negro
- Defensa Delantera al Color de la Carrocería
- Defensa Trasera en Negro
- Defensa Trasera en Negro con Escalón
- Defensa Trasera Cromada con Escalón
- Parrilla en Negro
- Parrilla Cromada
- Ganchos de Sujeción de Carga en Interior de Caja Pick U
- Seguro en Compuerta de Caja
- Cubierta de Caja
- Emblemas Laterales Negros



CHEVROLET

AUTOMOTRIZ MONTECRISTO S.A. DE C.V. CHEVROLET PENSIONES

CALLE 7 No. 207 POR AVENIDA PENSIONES
COL. GARCIA GINERES C.P. 97070
TEL. 925.18.55 MERIDA, YUCATAN

MERIDA YUCATAN A 28 DE MARZO DEL 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET AVEO 2022, PROPIEDAD DEL SR. ALEJANDRO CAN MAY, OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; SERAN REALIZADOS EN ESTA OFICINA DE DISTRIBUCION, VENTA Y SERVICIO EN LA SUCURSAL "CHEVROLET PENSIONES" UBICADA EN LA CALLE 7 NUM 207, GARCIA GINERES, CIRCUITO COLONIAS CON AVENIDA PENSIONES, C.P. 97070 EN MERIDA YUCATAN.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA SANSORES
DISTRIBUCION, VENTA Y SERVICIO
CHEVROLET PENSIONES

GM AUTOMOTRIZ MONTECRISTO, S.A. DE C.V.

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA K)
A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS MARCA FORD FIGO 2021, FORD RANGER 2020, CHEVROLET ONIX 2021, DODGE ATITUDE 2020, CHEVROLET BEAT Y CHEVROLET AVEO 2020, SERAN REALIZADOS EN ESTA CIUDAD EN EL TALLER MECÁNICO "DOS LAREDOS" UBICADO EN LA CALLE 54 X 83 Y 85 DE LA COLONIA PLAN DE AYALA DE ÉSTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo 28 de marzo de 2022

Reunidos

Jaime Pérez Cuevas, propietario del **TALLER MECÁNICO LOS DOS LAREDOS** con domicilio en la calle 54 entre 81 y 83 colonia leona vicario cp. 77210 RFC:PECJ731223SC0 (prestador de servicio)

Alejandro Can May representante legal de la empresa **MIDCAR RENTAL** con domicilio en calle 7 núm. 496 por 36 y 38 col. los reyes cp. 97156 RFC:CAMA8510111R9 (cliente)

Ambas partes, en la calidad en que intervienen, se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para la formalización del presente contrato de prestación de servicios profesionales, a cuyo efecto, libre y voluntariamente,

Que el prestador, acredita suficiente capacidad para prestar los servicios profesionales que le sean encomendados por parte de EL CLIENTE dentro de las condiciones y modalidades que se detallan a continuación.

Se realizará servicios mecánicos de mantenimiento preventivos y correctivos a vehículos utilitarios y compactos modelo-2020-2021.

Se llevará control de entrada y salida de dichos vehículos a dicho taller mecánico.

Se trabajará en un horario de 8:30 am a 6:pm lunes a viernes; sábado de 8: am a 2:pm, Domingo NO laboramos.

Todas las comunicaciones de los servicios se realizarán directamente prestador-cliente.

Este contrato finaliza el 31 de Diciembre del 2022.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, ambas partes suscriben el presente acuerdo, en señal de su conformidad con el mismo, por duplicado y conservando cada parte un ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Cel. 9831043181

Prestador de servicio

cliente



Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA L)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINATANAN ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

NO APLICA

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALÍA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO DOS

Yo C. Alejandro Can May, manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación nacional, a nombre y representación de: Alejandro Can May.
No. de la licitación MFCP/OM/DOP/016/2022.

Registro Federal de Contribuyentes: CAMA851011-1R9
Domicilio. - Av. 7
Calle y número: entre calle 36 No. Ext. 496
Colonia: Los Reyes Delegación o Municipio: Mérida
Código Postal: 97156 Entidad federativa: Yucatán
Teléfonos: 999 297 72 11 Fax: N/A
Correo electrónico: autosacm@gmail.com

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: N/A Fecha: N/A
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: N/A
Relación de socios. - N/A
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social: Arrendamientos y comercialización de autos
Reformas al acta constitutiva: N/A
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. N/A

Nombre del apoderado o representante: Alejandro Can May
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: N/A
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

FELIPE CARRILLO PUERTO A 29 DE MARZO DEL 2021
Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA N)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINATANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LE HAGO LLEGAR MIS DATOS PERSONALES PARA SUS ATENCIONES Y CUMPLIMENTO DE LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS.

CORREO: autosacm@gmail.com

CELULAR: 999 297 72 11

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA O)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINATANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", ANEXO LOS BALANCES PARA LA ACREDITACIÓN DE CAPITAL CONTABLE DE ACUERDO AL INCISO O DEL PUNTO 10.1 DE LAS PRESENTES BASES, FIRMADO POR CONTADOR INDEPENDIENTE.

ANEXO COPIA CEDULA PROFESIONAL

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

ALEJANDRO CAN MAY
RFC: CAMA8510111R9
CURP: CAMA851011HYNNYL07

Fecha: 19/03/2022

Estado de posicion financiera, balance general al 31/12/2020

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE**	
		PROVEEDORES	145,287.00
EFECTIVO	105,245.00	ACREEDORES DIVERSOS	32,547.00
BANCOS	305,124.00	IMPUESTOS POR PAGAR	1,450.00
CLIENTES	495,624.00	IVA TRASLADO	52,147.00
IVA ACREDITABLE	85,478.00	TOTAL CIRCULANTE	$ 231,431.00
TOTAL CIRCULANTE	$ 991,471.00	TOTAL PASIVO	231,431.00
FIJO		SUMA DE PASIVO	231,431.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	915,487.00		
		CAPITAL	
EQUIPO DE TRABAJO	654,259.00	PATRIMONIO	1,819,598.00
		RESULTADO DEL PERIODO	161,874.00
EQUIPO DE COMPUTO	145,247.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	598,933.00
		UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	12,889.00
DEPRECIACION ACUMULADA	205,487.00		
		SUMA DEL CAPITAL	$ 2,269,546.00
TOTAL FIJO	$ 1,509,506.00		
TOTAL ACTIVO	$ 2,500,977.00		
SUMA DEL ACTIVO	$ 2,500,977.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	$ 2,500,977.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

ADMINISTRATIVO

C.P: JOSE ARTURO JIMENEZ SUASTE

PROPIETARIO

ALEJANDRO CAN MAY

ALEJANDRO CAN MAY
RFC: CAMA8510111R9
CURP: CAMA851011HYNNYL07

Estado de Resultado del 01/01/2020 al 31/12/2020 Fecha: 19/03/2022

	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS		
INGRESOS	315,248.00	2,014,587.00
	315,248.00	2,014,587.00
TOTAL DE INGRESOS	315,248.00	2,014,587.00
Total de ingresos	315,248.00	2,014,587.00
egresos		
EGRESOS		
COSTO DE OPERACIÓN	145,894.00	1,324,587.00
GASTOS GENERALES	6,845.00	85,429.00
GASTOS FINANCIEROS	635.00	5,638.00
Total EGRESOS	153,374.00	1,415,654.00
Total Egresos	153,374.00	1,415,654.00
Utilidad (o Perdida)	161,874.00	598,933.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

ADMINISTRADOR

C.P: JOSE ARTURO JIMENEZ SUASTE
CEDULA : 4262096

PROPIETARIO

ALEJANDRO CAN MAY

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA P)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINATANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, Y REPRESENTANTE LEGAL DE MI EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", ANEXO EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES MUNICIPAL, AMBOS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL
PROPIETARIO

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 11 bis y 15 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y los Artículos 19 fracción III y 33 fracción LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se hace constar que el proveedor ALEJANDRO CAN MAY ha sido debidamente inscrito en el Padrón, que para tal efecto se lleva en esta Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el número:

- **Folio: 1376**

- RFC: CAMA8510111R9
- Razón Social: ALEJANDRO CAN MAY
- Representante: ALEJANDRO CAN MAY
- País: MÉXICO ▫Estado: YUCATÁN
- Municipio: MÉRIDA ▫Localidad: MÉRIDA
- Vialidad: 7 ▫No. Exterior: 496 ▫No. Interior: SN
- Colonia: LOS REYES ▫Código Postal: 97156

Los giros y líneas que ofrece son:

Giro 7: AUTOMOTORES Y EQUIPO AUTOMOTRIZ (COMPRA-VENTA)
- ▫ Línea 7 - 2: VEHÍCULOS

Giro 29: ARRENDAMIENTO
- ▫ Línea 29 - 4: AUTOS
- ▫ Línea 29 - 5: AUTOS PARA EVENTOS SOCIALES
- ▫ Línea 29 - 6: AUTOS BLINDADOS
- ▫ Línea 29 - 28: TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y DE CARGA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

MTRO. RICARDO ROMAN SANCHEZ HAU
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO

Vigencia del 28 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES 2022

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR

REF. ADMINISTRATIVA

No. De Oficio: OM/PP/58/2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo, se hace constar que el proveedor y/o contratista **"ALEJANDRO CAN MAY"** ha sido debidamente inscrita en el Padrón de Proveedores Municipal, que para tal efecto se lleva a cabo en la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento.

Razón Social: ALEJANDRO CAN MAY

RFC: CAMA8510111R9

Domicilio Fiscal: AVENIDA, C- 7 No 496

COLONIA: LOS REYES **No Ext:** 496 **No Int:** S/N **CÓDIGO POSTAL:** 97156

PAÍS: MÉXICO **ESTADO**: YUCATAN **MUNICIPIO:** MERIDA

LOCALIDAD: NO ESPECIFICADA

Representante Legal: ALEJANDRO CAN MAY

Los giros que ofrecen son:

7/2 VEHICULOS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

FPE. C. PTO., Q. ROO, 10/MARZO/2022.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICIALÍA MAYOR
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

ING. JORGE LUIS LOPEZ SOLIS.

C.C.P. ARCHIVO
JLLS/jgmd

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**
+52 (999) 2977211

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
(PARTICULARES)
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, Alejandro Can May, persona física, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).

b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: ____ No: _X_
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: __X__
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**
+52 (999) 2977211

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: __X__
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: __X__
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: ____ No: __X__
- Nombre del integrante de la persona moral:

  _____.
- Cargo:_____.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: __X__
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**
+52 (999) 2977211

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: __X__
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: __X__ No: ____

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: __X__ No: ____

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

- Si: __X__ No: ____

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL

Alejandro Can May
Calle 7 num. 496 por 36 y 38
Col. Los Reyes C.P. 97156
R.F.C. **CAMA851011-1R9**

+52 (999) 2977211

MFCP/OM/DOP/016/2022
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DEL FISMDF 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIALIA MAYOR.
CONVOCANTE

PROPUESTA TÉCNICA R)

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE MARZO DEL 2022

YO C. ALEJANDRO CAN MAY PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROPIETARIO DE LA EMPRESA CON NOMBRE COMERCIAL "MIDCAR RENTAL", ENTREGO COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SEÑALADA EN EL ENCABEZADO MEDIANTE CHEQUE CRUZADO No. 0000603 DEL BANCO CITIBANAMEX CON NUMERO DE CUENTA 70008074877 POR UN MONTO DE $ 561,600.00 SON:(QUINIENTOS SESENTA UN MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL) EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL MONTO PROPUESTO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

ATENTAMENTE

SR. ALEJANDRO CAN MAY
MIDCAR RENTAL


Para abono en cuenta del Beneficiario
citibanamex
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex
El Banco Nacional de México
1A0070065
80
PAGUESE POR ESTE CHEQUE A
Municipio de Felipe Carrillo Puerto
$ 561,600=
Son Quinientos Sesenta y un mil Seiscientos Pesos 00/100 M/N
MONEDA NACIONAL
29 - Marzo - 2022
60
FECHA
04 CUENTA PERFILES
ALEJANDRO CAN MAY
19
Cuenta 70008074877 Suc ALTABRISA, YUC 9033
MERIDA
0419
NUMERO DE CUENTA
FIRMA
NUMERO DE CHEQUE
No Negociable
99561:5191000241:?000807487?11=0000603


Para abono en cuenta del Beneficiario
citibanamex
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex
El Banco Nacional de México
1A0070065
80
PAGUESE POR ESTE CHEQUE A
Municipio de Felipe Carrillo Puerto
$ 561,600=
Son Quinientos Sesenta y un mil Seiscientos Pesos 00/100 M/N
MONEDA NACIONAL
29 - Marzo - 2022
60
FECHA
04 CUENTA PERFILES
ALEJANDRO CAN MAY
19
Cuenta 70008074877 Suc ALTABRISA, YUC 9033
MERIDA
0419
NUMERO DE CUENTA
FIRMA
NUMERO DE CHEQUE
No Negociable
99561:5191000241:?000807487?11=0000603